

# BOP

Córdoba

Año CLXXXVII

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Delegación del Gobierno en Córdoba. Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

Resolución por la que se concede autorización de explotación y transmisión de instalación eléctrica en alta tensión, en calle Movimiento Vecinal s/n, del término municipal de Córdoba (Córdoba). Exp. AT 19/2021

p. 4883

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Acuerdo de 13 de julio de 2022, del Pleno de la Corporación, por el que se aprueba la Modificación del Plan contra el Despoblamiento y mejora de Caminos Provinciales 2022-2023

p. 4883

Acuerdo de 13 de julio de 2022, del Pleno de la Corporación, por el que se aprueba la Modificación del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023

p. 4884

Acuerdo de 13 de julio de 2022, del Pleno de la Corporación, por el que se aprueba la Modificación del Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022-2023

p. 4885

Acuerdo de 13 de julio de 2022, del Pleno de la Corporación, por el que se aprueba la Modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de titularidad de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2021

p. 4886

Aprobación definitiva del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales para 2022-2023

p. 4887

#### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Aprobación inicial expediente de baja por prescripción de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados nº 02/2022

p. 4887

#### **Ayuntamiento de Belmez**

Resolución de 11 de julio de 2022, del Director General, por la que se hace

---

público el nombramiento de don Juan José Muñoz Ruiz, con carácter accidental, como Secretario-Interventor

p. 4934

### **Ayuntamiento de Cabra**

Aprobación definitiva de las Bases de Ayuda al Alquiler para personas entre 16 y 40 años

p. 4934

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Aprobación inicial modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2022

p. 4937

### **Ayuntamiento de Encinas Reales**

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por participación en procesos selectivos

p. 4937

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social

p. 4939

### **Ayuntamiento de Iznájar**

Aprobación definitiva expediente Modificación de Créditos nº 09/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

p. 4939

### **Ayuntamiento de Montoro**

Aprobación inicial modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2022

p. 4939

### **Ayuntamiento de Monturque**

Extracto de la Convocatoria 639770 Concurso de Relato Corto (XIII Edición)

p. 4940

Extracto de la Convocatoria 639780 Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre don Jesús López "Amigos de Monturque"

p. 4940

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 5/2022, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales

p. 4941

### **Ayuntamiento de Pedroche**

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos 1673/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

p. 4941

Información pública modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen

p. 4942

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Información pública solicitud de autorización previa a la licencia municipal, de cualificación de los terrenos situados en la parcela 124 del Polígono 28, "Paraje de Genilla", de este término municipal

p. 4942

### **Ayuntamiento de La Rambla**

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por participación en procesos selectivos. Exp. Gex 2022/3745

p. 4942

### **Ayuntamiento de Rute**

Información pública expediente de Modificación de Créditos nº 40/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito

p. 4943

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 41/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales líquidos

p. 4943

### **Ayuntamiento de Villaharta**

Aprobación Inicial expediente de Modificación de varias Ordenanzas Fiscales

p. 4943

## **VIII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 1.2 del Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel Este"

p. 4943

### **Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Aprobación inicial expediente de Modificación Presupuestaria nº 8/22, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiada con remanente líquido de tesorería positivo, resultante en la liquidación del ejercicio 2021

p. 4944

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Delegación del Gobierno en Córdoba  
Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea**

Núm. 1.654/2022

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Exp. AT 19//2021

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO: La entidad LIDL Supermercados SA (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Centro de transformación-entrega-abonado de 400 kVA y tensión de línea 20 kV en local interior para suministro a un centro comercial LIDL Supermercados SA (unipersonal), en calle Movimiento Vecinal s/n de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011), en este sentido por esta Delegación se concedió resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción el 10 de abril de 2021.

TERCERO: Con fecha 6 de abril de 2022, se solicita la autorización de explotación, adjuntando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente según declaración responsable presentada y el convenio de la cesión de las instalaciones a Edistribución Redes Digitales SL (unipersonal) como empresa distribuidora de la zona.

CUARTO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Explotación y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto

116/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por el Decreto 122/2021, de 16 de marzo, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Energía de esta Delegación, PROPONE:

Conceder la Autorización de Explotación y Transmisión a Edistribución Redes Digitales S.L. (unipersonal) de las instalaciones correspondientes según el proyecto presentado y cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Emplazamiento: Calle Movimiento Vecinal, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tensión (kV): 20.

Tipo: Subterránea.

Conductores: RH5Z1 Al 3(1 x240) XLPE 18/30 kV.

-Tramo 1.

Origen: Celda de línea existente en CD 117746 "Albaida\_2".

Final: Celda de línea en centro de seccionamiento nuevo.

Longitud (Km.): 0,095.

-Tramo 2.

Origen: Empalme en arqueta A2 de línea "Obispo Osio".

Final: Celda de línea en centro de seccionamiento nuevo.

Longitud (Km.): 0,070.

-Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Calle Movimiento Vecinal, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior integrado en edificio otros usos.

Aparata: Tres celdas (entrada, salida y entrega) modulares, con aislamiento y corte en SF6.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Energía, Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**RESUELVE:**

El Delegado del Gobierno, Fdo. Antonio Jesús Repullo Milla.

Córdoba, 10 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.762/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2022, aprobó la

modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales para 2022-2023 en relación a los siguientes proyectos, quedando como sigue:

Primero. Modificar el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2022-2023, aumentando el presupuesto de las actuaciones, de un lado, "Reparaciones puntuales del camino provincial CP-268 "De los Toriles" (Tramo 2º)" en la cantidad de 190.000,00 €, siendo su presupuesto total 475.000,00 €; de otro lado, "Mejora del camino provincial CP-173 "De los Garbanceros" en la cantidad de 97.000,00 €, por lo que su presupuesto total asciende a 266.000,00 €; y finalmente se realiza una nueva distribución entre las anualidades e incremento del presupuesto de la actuación "Mejora del camino provincial CP-314 "De Conquista a la Garganta", pues ésta se ejecutaría en el ejercicio 2022 y aumenta en 58.000,00 €, siendo su presupuesto total de 355.000,00 €. Por tanto, las actuaciones del Plan Provincial quedan como se indica a continuación:

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA CAMINOS PROVINCIALES  
(ANUALIDAD 2022)

Zona	SZ	Denominación	Presupuesto
C1-C2	C2	Reparaciones puntuales del camino provincial CP-268 "De los Toriles" (Tramo 2º)	475.000,00 €
S3-S4	S3	Mejora del camino provincial CP-173 "De los Garbanceros"	266.000,00 €
N1-N2	N2	Mejora del camino provincial CP-314 "De Conquista a la Garganta"	355.000,00 €
			1.096.000,00 €

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA CAMINOS PROVINCIALES  
(ANUALIDAD 2023)

Zona	SZ	Denominación	Presupuesto
N1-N2	N2	Mejora del camino provincial CP-310 "De Almadenes Hondos"	355.000,00 €
C3-C4	C4	Reparación parcial del camino provincial CP-273 "De las Huertas de Espejo" (2ª Fase)	290.000,00 €
C3-C4	C4	Reparación parcial del camino provincial CP-193 "De San Antonio"	225.000,00 €
C3-C4	C4	Reparación parcial del camino provincial CP-271 "De Tebas" (1ª Fase)	395.000,00 €
S1-S2	S1	Reparación del camino provincial CP-38 "De los LLanos de Vanda" (Tramo 1º B)	345.000,00 €
S1-S2	S2	Reparación del camino provincial CP-3 "De El Pamplinar"	370.000,00 €
S3-S4	S4	Reparación del camino provincial CP-102 "De Las Alcabalas"	269.000,00 €
			2.249.000,00 €

Segundo. Autorizar el gasto plurianual para el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2022-2023, con los importes previstos en el apartado anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 "Plan contra el Despoblamiento mejora Caminos Provinciales y Municipa-

les" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, de conformidad con los artículos 174.3 del TRLHL y 84.2 del RD 500/1990.

Tercero. Aprobar el gasto adicional de 345.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 "Plan contra el Despoblamiento mejora Caminos Provinciales y Municipales" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2022, al haber sido incrementada en 580.000,00 €, mediante un suplemento de crédito con número de operación 22022019802, con remanentes líquidos de tesorería.

Cuarto. Consignar el importe de 2.249.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 "Plan contra el Despoblamiento mejora Caminos Provinciales y Municipales" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2023, al minorar la cantidad inicialmente aprobada por este órgano colegiado en sesión ordinaria de diecinueve de abril del 2022.

Quinto. Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo ser expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2021.

Sexto. Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.i) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 143, de 28 de julio de 2017).

Séptimo. Dar traslado del acuerdo al Servicio de Infraestructuras Rurales, Servicio de Intervención y Servicio de Hacienda a los efectos oportunos.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 14 de julio de 2022, el Diputado Delegado de Infraestructuras Rurales, Manuel Olmo Prieto.

Núm. 2.769/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2022, aprobó la Modificación del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, en relación a la actuación prevista en la CP-180 "De La Vega", reajustando su presupuesto en el ejercicio 2022 y 2023, quedando como sigue:

PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE TRAMOS URBANOS  
EJERCICIO 2022 – 2023

ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
N1-N2	CO-6103_1	De Villanueva de Córdoba a Conquista (PK 0+000 a 0+702)	65.000,00€	
N1-N2	CP-229	De Villaviciosa a Villanueva del Rey.- Acceso a Villaviciosa	50.000,00€	
C3-C4	CP-180	De La Vega	10.000,00€	90.000,00€
S1-S2	CO-6220	De N-331 (Lucena) a A-3131 por la Camila (Lucena)	120.000,00€	
S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)	65.000,00€	
C1-C2	CP-128	Ronda de Fernán Núñez		125.000,00€

N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna) (Pk 0,000 a 8,551)	125.000,00€
N1-N2	CO-7410	Ronda de Villaralto	50.000,00€
S3-S4	CO-5206	De A-3130 en Nueva Carteya a A-318 por La Valeriana	100.000,00€
TOTALES			310.000,00€
			490.000,00€

Segundo. Autorizar el gasto plurianual para la actuación prevista en la CP-180 "De La Vega" del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, con los importes previstos en el apartado anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61103 de "Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, de conformidad con los artículos 174.3 del TRLHL y 84.2 del RD 500/1990.

Tercero. Aprobar el gasto de 10.000,00 € para la actuación prevista en la CP-180 "De La Vega" del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61103 de "Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2022.

Cuarto. Consignar el importe de 90.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61103 de "Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2023.

Quinto. Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo ser expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días la modificación del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023.

Sexto. Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos 2022-2023, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de

transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.I) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 143, de 28 de julio de 2017).

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de julio de 2022, el Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.770/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2022, aprobó la Modificación del Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022-2023, en el siguiente sentido:

"Primero. Aprobar la modificación del "Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022-2023", por importe de 6.700.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 "Expropiaciones Obras Carreteras" y 360 4531 61101 "Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, financiándose el importe de 2.395.000,00 € con cargo al ejercicio 2022 y la cantidad de 4.305.000,00 € con cargo al ejercicio 2023, debiendo quedar condicionado el Programa hasta que sea efectivo el préstamo bancario, con las actuaciones que a continuación se relacionan:

PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA DE LAS COMUNICACIONES  
EJERCICIOS 2022 - 2023

ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
C1-C2	CO-3203	De N-432 a Fernán Núñez por su Estación	10.000,00 €	260.000,00 €
C1-C2	CO-3307	De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota (La Carlota)	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3106	De A-4 a CO-3200 por la Campiña	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3107	De Pedro Abad a Adamuz	10.000,00 €	190.000,00 €
C3-C4	CO-5104	De Villa del Río a Cañete de las Torres	250.000,00 €	
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista	275.000,00 €	
N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna) (Pk 0,000 a 8,551)	10.000,00 €	265.000,00 €
N1-N2	CO-9401	De Belalcázar a Valsequillo	10.000,00 €	240.000,00 €
S1-S2	CO-5209_1	De Monturque a Montilla por Cerro Macho (Pk 0,000 a 7,195)	250.000,00 €	
S1-S2	CO-6224	De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)	450.000,00 €	
S3-S4	CO-5205	De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202	220.000,00 €	
S3-S4	CO-6209	De A-318 a Zuheros	160.000,00 €	
S3-S4	CO-7208	De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)	250.000,00 €	
C1-C2	CO-3310	De A-445 a A-3051		300.000,00€
C1-C2	CO-4301	De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)		300.000,00 €
C3-C4	CO-3102	De Adamuz a Algallarín		350.000,00 €
C3-C4	CO-3108	De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)		300.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista		250.000,00 €
N1-N2	CO-6413	De CO-6411 al Puerto del Caballón		250.000,00 €
N1-N2	CO-7100	De El Guijo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces		300.000,00 €
S1-S2	CO-5301	De A-379 a A-3133		300.000,00 €

S1-S2	CO-6302_1	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 0,000 a 2,683)	150.000,00 €
S1-S2	CO-6219	De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)	150.000,00 €
S3-S4	CO-5201	De A-3125 a Baena por Fuentidueña	250.000,00 €
S3-S4	CO-7210	De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)	250.000,00 €
S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)	200.000,00 €
<b>TOTALES</b>			<b>4.305.000,00€</b>

Segundo. Autorizar el gasto plurianual para el Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022–2023, con los importes previstos en el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, de conformidad con los artículos 174.3 del TRLHL y 84.2 del RD 500/1990.

Tercero. Condicionar la aprobación del gasto del “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022–2023” por importe de 2.395.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022, hasta que se haga efectivo el préstamo bancario.

Cuarto. Consignar el importe de 4.305.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2023.

Quinto. Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y que la modificación del Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022–2023 sea expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días.

Sexto. Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.1) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 143, de 28 de julio de 2017).

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de julio de 2022, el Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.

Núm. 2.772/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2022, aprobó la Modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021, en el siguiente sentido:

“Primero. Modificar el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021, en relación a la actuación prevista en la CO-6302 “De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)”, reajustando su presupuesto en el ejercicio 2022 y 2023, de la siguiente forma:

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS DE TITULARIDAD DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2021  
(ANUALIDADES 2022 - 2023)

ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
S1-S2	CO-6302	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)	10.000,00 €	290.000,00 €

Segundo. Autorizar el gasto plurianual para la actuación prevista en la CO-6302 “De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)” del “Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021”, con los importes previstos en el apartado anterior con cargo a la aplicación presupuestaria 360.4531.61101 “Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, de conformidad con los artículos 174.3 del TRLHL y 84.2 del RD 500/1990.

Tercero. Aprobar el gasto de 10.000,00 € para la actuación pre-

vista en la CO-6302 “De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (P.K. 2.683 a 6.833)” del “Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021”, con cargo a la aplicación presupuestaria 360.4531.61101 “Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2022.

Cuarto. Consignar el importe de 290.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 360.4531.61101 “Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones V” del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2023.

Quinto. Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, debiendo ser expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021.

Sexto. Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.I) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP nº 143, de 28 de julio de 2017)".

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 15 de julio de 2022, el Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.

---

Núm. 2.826/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, aprobó el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales para 2022-2023. El citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124, de 29 de junio de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que

se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado.

La relación definitiva de las actuaciones se publicará en la página web de esta Diputación Provincial.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 20 de julio de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.

---

## Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.664/2022

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de baja por prescripción de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, los cuales se detallan en el documento anexo, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.eprinsa.es/almodova>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia, en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almodóvar del Río, 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

**ANEXO**

Relación de Derechos pendientes de cobro y de los obligados al pago de los mismos que son objeto del expediente de Baja por prescripción y errores contables u otras causas y que pueden verse afectados:

Ejercicio Presupuestario	Deudor	Concepto de derecho	Aplicación presupuestaria	Importe
2002	FRANCISCO MARTINEZ MALDONADO	IMPUESTO SOBRE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA EXP. 6/02	29000	0,60 €
2002	JUAN COBOS ESPINO	IMPUESTO SOBRE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA EXP 019-02	29000	2,99 €
2002	RAFAEL BUDIA HERMAN	IMPUESTO S/ OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA EXP 056/02	29000	0,01 €
2002	FRANCISCO MORENO GUZMAN	IMPUESTO S/INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS SIN LICENCIA EXPTE. ICIO.-035/02.	29000	103,20 €
2002	JOSE MANUEL NUÑEZ RUBIO	IMPUESTO SOBRE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA EXP. 076/02	29000	0,01 €
2002	RAFAEL PEÑA NAVARRO	IMPUESTO SOBRE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA EXP. 047/01	29000	65,09 €
2002	ESTEBAN GONZALEZ RUIZ Y MANUELA BARBERO MOLINA	IMPUESTO SOBRE OBRAS Y CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA EXP. ICIO N° 007/02	29000	348,67 €
2002	JOSE ANTONIO HAZA REJA	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA EXPTE.: 47/00.-	11600	61,19 €
2002			32500	6,25 €
2002	BEGOÑA LEON CAÑONES	LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA EXPTE.: 47.b/00.-	11600	61,19 €
2002			32500	6,25 €
2002	LUISA ARENAS OBREGON	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS EPX. ICIO 30/02	29000	0,01 €
2002	ANTONIO LOZANO RUANO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS	29000	52,50 €

2002		URBANISTICAS, EXPTE. 9/02.-	32100	18,03 €
2002	METMACOP	ALQUILER NAVE INDUSTRIAL AÑO 2002.-	54101	3.322,21 €
2002	CATALINA DE TENA PACHECO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 37/02.-	29000	16,80 €
2002			32100	18,03 €
2002	PEDRO SOLAR JORDAN	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 148/02.-	29000	336,56 €
2002			32100	24,04 €
2002	EL MOUSTAPHA EL ADLANI	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 159/02.-	29000	23,80 €
2002			32100	18,75 €
2002	MARIA FRANCISCA CASTRO RODRIGUEZ	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 171/02.-	29000	25,76 €
2002			32100	18,75 €
2002	ANTONIO OCHOA GAN	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS, EXPTE. ICIO 87/02.-	29000	568,58 €
2002	JULIO SANCHEZ BERNABE	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 65/2002.-	11600	227,36 €
2002			32500	6,25 €
2002	MANUEL SORIA PINO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 84/2002.-	11600	17,15 €
2002			32500	6,25 €
2002	MARIA TERESA DUGO BUENDIA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 85/2002.-	11600	17,15 €
2002			32500	6,25 €
2002	MANUEL SORIA PINO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 86/2002.-	11600	3,99 €
2002			32500	6,25 €
2002	MARIA TERESA DUGO BUENDIA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 87/2002.-	11600	3,99 €

2002			32500	6,25 €
2002	JUAN MARQUEZ MUÑOZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 115/2002.-	11600	4,27 €
2002			32500	6,25 €
2002	ANTONIA MUÑOZ MERIDA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 120/2002.-	11600	114,05 €
2002			32500	6,25 €
2002	FRANCISCO MEDINA YEPES	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO Nº 163/02	29000	0,40 €
2002	RAFAELA CARMONA HORTAS	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO EN CTRA. ESTACION, 45.-	32101	120,20 €
2002	JUAN CALERO BENITEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 141/2002.-	11600	576,70 €
2002			32500	6,25 €
2002	JUAN CALERO BENITEZ	PARTE LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 143/2002.-	11600	357,21 €
2002			32500	6,25 €
2002	JUAN CALERO BENITEZ	RESTO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 144/2002.-	11600	167,84 €
2002	HERMANOS LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES AÑO 2001	33600	16,23 €
2002	JUAN COCA CAMACHO	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	80,00 €
2002	JOSE JIMENEZ ALBA	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	80,00 €
2002	JUAN MANUEL MOLINA MORENO, ESTUDIO MOLINA	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA 2002	47000	80,00 €
2002	TALLERES LA ESTACION	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	115,00 €
2002	ARTES GRAFICAS ALMODOVAR C.B.	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	80,00 €
2002	MARIA DOLORES LUNA GOMEZ	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA 2002	47000	115,00 €
2002	FUNDICION LOREÑA S.L.	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA 2002	47000	220,00 €

2002	ARACELI GARCIA SANCHEZ MESON ATENEO	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA 2002	47000	80,00 €
2002	RICARDO RAMIREZ SILLERO	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-02	47000	80,00 €
2002	FRANCISCO RUIZ BENITEZ	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	125,00 €
2002	FARMACIA OPTICA GRACIA LUCENA GARCIA	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	115,00 €
2002	EXCAVACIONES JUAN ADRIAN	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	150,00 €
2002	RAMOS ROCHEL S.L.	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	150,00 €
2002	MIGUEL ANGEL ROLDAN MOLINA	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	80,00 €
2002	COMERCIALIZADORA PROD. AGRAR. DE ALMODOVAR S.L., CÓPROAL	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA AÑO 2002	47000	130,00 €
2002	ARACELI GARCIA SANCHEZ MESON ATENEO	COLABORACIÓN CABALGATA REYES AÑO 2002	47000	12,02 €
2002	RAFAELA DEL CARMEN SAGRE LUNA	COLABORACIÓN CABALGATA REYES MAGOS 2002 DE SALON LOS MOCHOS	47000	15,02 €
2002	EMILIO PULIDO MORENO	COLABORACIÓN CABALGATA DE REYES AÑO 2002	47000	60,10 €
2002	CONSTRUCCIONES MELLI	COLABORACIÓN CABALGATA REYES MAGOS AÑO 2002	47000	30,05 €
2002	JOSE JIMENEZ ALBA	COLABORACIÓN CON CABALGATA DE REYES AÑO 2002	47000	60,10 €
2002	METMACOP	COLABORACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS AÑO 2002	47000	60,10 €
2002	FRANCISCO MARTINEZ SILES	COLABORACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS AÑO 2002	47000	30,05 €
2002	FRANCISCO RUIZ BENITEZ	COLABORACIÓN CABALGATA DE REYES AÑO 2002	47000	30,05 €
2002	HORMIGONES CARBONELL, S.L.	COLABORACIÓN ROMERÍA AÑO 2002	47000	180,30 €
2002	MANUELA CORTES MUÑOZ	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MERCADILLO PUESTO 20 MES AGOSTO-02	33901	58,50 €
2002	MANUELA CORTES MUÑOZ	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MERCADILLO MES SEPTIEMBRE-02 PUESTO 20	33901	46,80 €
2002	MOHAMMAD WASEN	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MERCADILLO PUESTO 4-A MES NOVIEMBRE-02	33901	39,00 €

2002	MOHAMMAD WASSEN	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 4-A MES DICIEMBRE-02	33901	31,20 €
2002	MANUELA CORTES MUÑOZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 20 MES DICIEMBRE-02	33901	46,80 €
2002	CONCEPCION CABALLERO DOMINGUEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 24 MES NOVIEMBRE-02	33901	46,80 €
2002	CONCEPCION CABALLERO DOMINGUEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 24 MES DICIEMBRE-02	33901	37,44 €
2003	DOLORES CARRILLO MARQUEZ	SANCION IMPUESTA A SU HIJO POR ROTURA DE MARQUESINA EN BDA. MOCHOS	39100	99,14 €
2003	RAFAEL RUZ ROMERO	TASA POR PARALIZACION OBRA EN CTRA. DEL PUENTE S/N, FINCA SOTO ALTO EXPTE. 41, 42, 43, 44 Y 45-03	39100	150,25 €
2003	RAFAEL PEREZ ALONSO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS SIN LICENCIA, EXPTE. ICIO. 01/03.-	29000	0,01 €
2003	JUAN ALVAREZ PEDRAZA	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA ICIO 11/03	29000	0,02 €
2003	FRANCISCO JAVIER PULIDO MARTINEZ	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO OTROS CAFES Y BARES EN C/ LA PALMERA, 1.-	32101	156,17 €
2003	JOSEFA MARTIN ESCRIBANO	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO SUPERMERCADO DE ALIMENTACION EN C/ EL LAUREL, 30 LOCAL.-	32101	400,00 €
2003	ALCOCER CASTILLO S.L.	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 052/2003.-	11600	465,58 €
2003			32500	6,41 €
2003	PEDRO JESUS RUANO PAEZ	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 056/2003.-	11600	135,07 €
2003			32500	6,41 €
2003	ARACELI GARCIA SANCHEZ MESON ATENEO	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	30,00 €
2003	EMILIO PULIDO MORENO	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	60,00 €
2003	TALLERES LA ESTACION	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	60,00 €
2003	CONSTRUCCIONES MELLI	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	30,00 €

2003	JOSE JIMENEZ ALBA	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	30,00 €
2003	METMACOP	COLABORACION CON CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	60,00 €
2003	FRANCISCO MARTINEZ SILES	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	30,00 €
2003	PREFABRICADOS ALMODOVAR S.L.	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	150,00 €
2003	ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ	COLABORACION CABALGATA REYES AÑO 2003	47000	30,00 €
2003	TALLERES LA ESTACION	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	115,00 €
2003	FRANCISCO RAMOS ROCHEL	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	ROSARIO MUÑOZ JIMENEZ	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	MARIA DOLORES LUNA GOMEZ	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	115,00 €
2003	CONCEPCION COCA MONTES	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	CONSULTORES ASOCIADOS DE ALMODOVAR S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	150,00 €
2003	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARIDOS ALVAREZ,	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	150,00 €
2003	FARMACIA OPTICA GRACIA LUCENA GARCIA	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	150,00 €
2003	FUNDICION LOREÑA S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	JUAN MANUEL MOLINA MORENO, ESTUDIO MOLINA	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	JOSE ANTONIO MARTINEZ SILES	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	FRANCISCO MARTINEZ SILES	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	COMERCIALIZADORA PROD. AGRAR. DE ALMODOVAR S.L.,	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	150,00 €
2003	PREFABRICADOS ALMODOVAR S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	300,00 €
2003	PROMOCIONES ANTONIO BARRUNTA (PROANBA)	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €

2003	EUROSEMILLAS S.A.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	300,00 €
2003	ARTES GRAFICAS ALMODOVAR C.B.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	80,00 €
2003	BENITO DIEZ MONGE	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	900,00 €
2003	INFORCEST INFORMATICA S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA DE FERIA-03	47000	300,00 €
2003	JOSE DAVID GONZALEZ FERNANDEZ	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 098/2003.-	11600	94,88 €
2003			32500	6,41 €
2003	ANTONIA SANCHEZ PRADAS	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 102/2003.-	11600	114,57 €
2003			32500	6,41 €
2003	JOSE MANUEL BRETONES FRIAS	TASA POR PARALIZACIÓN OBRA POR POLICIA LOCAL EN CHARCORROTO ALTO, PARCELA B-10-B, EXPTE. 34/03.-	30900	90,15 €
2003	RAFAEL CARRILLO BRACERO	TASA POR PARALIZACIÓN OBRA POR POLICIA LOCAL EN PARAJE LOS LLANOS, EXPTE. 36/03.-	30900	90,15 €
2003	JUAN JOSE MARTIN DE LA TORRE	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN EL INJERTAL, 42, EXPTE.33/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACIÓN OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, KM. 1,2, EXPTE. 39/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, KM. 1,2, EXPTE. 46/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE KM. 1,2, EXPTE. 47/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, KM. 1,2, EXPTE. 49/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, KM. 1,2, EXPTE. 53/03.-	30900	90,15 €
2003	RAFAEL RUZ ROMERO	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, FINCA SOTO ALTO, EXPTE. 54/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRAS POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, KM. 1,2, EXPTE. 55/03.-	30900	90,15 €

2003	MARGARITA GARCIA MUÑOZ	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN LLANOS DE CUEVAS BAJAS, 17. EXPTE. 56/03.-	30900	90,15 €
2003	JOSE MANUEL BRETONES FRIAS	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CHARCORROTO ALTO B-10-B, EXPTE. 57/03.-	30900	90,15 €
2003	JOSE MANUEL BRETONES FRIAS	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CHARCORROTO ALTO B-10-B, EXPTE. 58/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, KM. 1,2, EXPTE. 59/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE KM. 1,2. EXPTE. 61/03.-	30900	90,15 €
2003	JOSE MANUEL BRETONES FRIAS	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN CAHRCORROTO, EXPTE. 62/03.-	30900	90,15 €
2003	FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL EN LAGUNA DE LAS CUEVAS, EXPTE. 63/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN MERINAS NAZ	TASA POR PARALIZACION DE OBRAS POR POLICIA LOCAL EN CTRA. DEL PUENTE, EXPTE. 69/03.-	30900	90,15 €
2003	MANUEL MARIN ALBA	TASA POR PARALIZACION DE OBRAS POR POLICIA LOCAL EN CUEVAS BAJAS, EXPTE. 80/03.-	30900	90,15 €
2003	JOSE MANUEL BRETONES FRIAS	TASA POR PARALIZACION DE OBRA POR POLICIA LOCAL AN CHARCORROTO, EXPTE. 74/03.-	30900	90,15 €
2003	JOSE MANUEL BRETONES FRIAS	TASA POR PARALIZACION DE OBRAS POR POLICIA LOCAL EN LAGUNA DE CUEVAS BAJAS, EXPTE. 72/03.-	30900	90,15 €
2003	JOAQUIN JIMENEZ CARMONA	TASA POR PARALIZACION DE OBRAS POR POLICIA LOCAL EN BDA. LOS MOCHOS, EXPTE. 70/03.-	30900	90,15 €
2003	RAFAEL ARROYO AMOR	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 04/03.-	29000	2.259,49 €
2003			32100	161,39 €
2003	RAMON MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-03, EN BDA. LOS MOCHOS, 316	33600	61,38 €
2003	JESUS JOSE MORENO CAPITAN	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES SEPTIEMBRE-03 EN BDA. LOS MOCHOS, 451	33600	55,80 €
2003	CRISTOBAL CARMONA HAMEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-03 EN PZA. DEL CERRO, 4	33600	64,48 €

2003	EMILIO BENITO REQUENA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-03 EN C/ ARCO, 1	33600	15,50 €
2003	MARIA DOLORES MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 4.B MES FEBRERO-03	33901	32,00 €
2003	MARIA DOLORES MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 4.B MES MARZO-03	33901	40,00 €
2003	MIGUEL CAÑETE JIMENEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 7 MES MARZO-03	33901	56,00 €
2003	MARIA DOLORES MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES PUESTO 4.B MES ABRIL-03	33901	32,00 €
2003	RAMON MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES JULIO Y AGOSTO-03	33600	133,30 €
2003	ANTONIO WIC MIRANDA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES JULIO Y AGOSTO-03	33600	26,04 €
2003	JESUS JOSE MORENO CAPITAN	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES JULIO Y AGOSTO-03	33600	152,42 €
2003	CONSOLACION JURADO PEREZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES JULIO Y AGOSTO-03	33600	9,30 €
2003	RAFAEL LUQUE PATO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES AGOSTO-03	33600	7,44 €
2003	FRANCISCO YUSTE CAÑERO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-03	33600	0,02 €
2003	JESUS JOSE MORENO CAPITAN	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-03	33600	132,06 €
2003	ANA BERMUDEZ SALADO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES DICIEMBRE-03	33600	16,74 €
2003	CRISTOBAL CARMONA HAMEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-03	33600	13,02 €
2003	METMACOP	Alquiler nave industrial año 2003	54101	3.508,74 €
2004	JOSE MADRERO AGUILAR	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 32/04	29000	0,05 €
2004	FRANCISCO MUÑOZ SOLER	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 005/2004.-	11600	166,72 €
2004			32500	6,65 €

2004	MARTIN MARIN RODRIGUEZ	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 011/2004.-	11600	287,42 €
2004			32500	6,65 €
2004	ANTONIO ROLDAN LIÑAN	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 012/2004.-	11600	296,97 €
2004			32500	6,65 €
2004	MIGUEL MUÑOZ GUERRERO	PAGO LIQUIDACIONES IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 026/2004 AL 029/2004 Y 042/2004.-	11600	678,84 €
2004			32500	6,65 €
2004	DOLORES SANCHEZ GONZALEZ	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 040/2004.-	11600	81,02 €
2004			32500	6,65 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES MAYO-04	33901	46,20 €
2004	MANUEL BENITEZ MADRID	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS, ICIO. 35/04.-	29000	304,24 €
2004	AMPA ALMUDAWWAR COLEGIO NTRA. SRA. GRACIA Y SAN FCO. SOLANO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES MARZO Y ABRIL-04	33600	689,00 €
2004	FRANCISCO M. PRIETO SEGURA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES ABRIL-04 EN C/ PADRE MANJON, 17	33600	20,80 €
2004	RAFAEL ARROYO AMOR	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES ABRIL-04, EN PZA. CONSTITUCION	33600	13,00 €
2004	PEDRO MUÑOZ RODRIGUEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES ABRIL-04, EN C/ PEDRO ABAD, 18	33600	23,40 €
2004	RESIDENCIAL CASTILLO DE ALMODOVAR S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES ABRIL-04 EN C/ LA PEÑA, S/N	33600	195,00 €
2004	FRANCISCO SINOGA LUQUE	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 04/04	32100	0,02 €
2004	RAFAELA RUIZ BRETONES	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO EN PZA. JUAN MERINAS CUESTAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS.-	32101	200,00 €
2004	FRANCISCO MARTINEZ GALVEZ	LICENCIA PERTURA ESTABLECIMIENTO EN C/ LA PEÑA, 1, PELUQUERIA CABALLEROS, EXPTE. 6/04.-	32101	200,00 €
2004	MARIA DEL MAR HIERRO PINEDA	LICENCIA APERTURA	32101	400,00 €

		ESTABLECIMIENTO EN C/ HOMERO, 4, EXPTE. 18/03, FRUTERIA Y PESCADERIA.-		
2004	INEM	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO EN CMNO. LOS LLANOS, 3, EXPTE. 15/04, OFICINA EMPLEO.-	32101	200,00 €
2004	ANTONIO REQUENA SANCHEZ	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 113/04.-	29000	36,00 €
2004			32100	15,00 €
2004	ANA MARIA POYATO ROMERO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 106/04.-	29000	25,20 €
2004			32100	15,00 €
2004	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	LICENCIA INSTALACION ESTACION BASE TELEFONIA MOVIL EN BDA. LOS MOCHOS, KM.16	32101	200,00 €
2004	CARMEN FLORES FRIAS	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 46/04	29000	0,02 €
2004	MIGUEL ANGEL PEREZ CUENCA	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 125/04	29000	36,90 €
2004			32100	15,00 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES JUNIO-04	33901	46,20 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES JULIO-04	33901	57,75 €
2004	MANUEL MARIN ALBA	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 56/04	29000	0,29 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	O.V.P. MERCADILLO. PUESTO: Nº 23. PERÍODO: AGOSTO-2004.-	33901	46,20 €
2004	AMPA ALMUDAWWAR COLEGIO NTRA. SRA. GRACIA Y SAN FCO. SOLANO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES MAYO-04 EN C/ MAESTRO AMALIO LABAJO, 3	33600	124,80 €
2004	FRANCISCO ROLDAN LARA	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES JUNIO-04 EN C/ PEREZ GALDOS, 12	33600	6,50 €
2004	ALFONSO ESTEVEZ GUTIERREZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES AGOSTO-04 EN C/ CARIDAD, 37	33600	9,75 €
2004	RAFAEL ARROYO AMOR	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIAS URBANISTICAS, EXPTE. 165/04.-	29000	242,52 €
2004			32100	30,00 €

2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES SEPTIEMBRE-04	33901	46,20 €
2004	FRANCISCO RAMOS ROCHEL	OCUPACION VIA PUBLICA CON MAQUINA DE BEBIDAS EN PZA. CUATRO CAMINOS	33600	30,00 €
2004	HERMANOS LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES MESES ENERO, MARZO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE-03	33600	293,76 €
2004	HERMANOS LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES MES NOVIEMBRE-03	33600	2,88 €
2004	JUAN MANUEL MOLINA MORENO, ESTUDIO MOLINA	PAGO LIQUIDACIONES IMPUESTO PLUSVALIA. EXPTE.: 114/2004, 120/2004 y 126/2004.-	11600	67,96 €
2004			32500	19,95 €
2004	DOLORES ADRIAN CIVICO	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 133/2004.-	11600	49,70 €
2004			32500	6,65 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES OCTUBRE-04	33901	46,20 €
2004	RAQUEL CAMPILLOS CARMONA	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PERÍODO: SEPTIEMBRE-2004. PUESTOS: 22, 23 y 24. ALIMENTACIÓN.-	32901	90,60 €
2004	FRANCISCO YUSTE RUIZ Y ANA YUSTE SANCHEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-04 EN C/ JULIO ROMERO DE TORRES, S/N	33600	443,30 €
2004	JOSE BORREGO MORALES	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIAL MES SEPTIEMBRE-04, EN C/JON. CHARQUILLA, 16	33600	5,20 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES NOVIEMBRE-04	33600	46,20 €
2004	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 23 MES DICIEMBRE-04	33901	34,65 €
2004	RAQUEL CAMPILLOS CARMONA	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADO PUESTO ALIMENTACIÓN. PERÍODO: OCTUBRE-2004.-	32901	90,60 €
2004	RAQUEL CAMPILLOS CARMONA	TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES. PERÍODO: NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2004. PUESTOS: 22, 23 y 24.-	32901	181,20 €

2004	FRANCISCO BOQUIZO ARENAS	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS, EXPTE. ICIO. 58/04.-	29000	3.158,22 €
2004	JOSE ANTONIO ZAFRA TELLEZ	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS, EXPTE. ICIO 137/04.-	29000	0,05 €
2004	ANTONIO DE LA TORRE CHACON	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS, EXPTE. ICIO. 117/04.-	29000	662,32 €
2004	MARIA DOLORES TENA RUIZ	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS EXPTE. ICIO. 34/04.-	29000	2.091,98 €
2004	EVARISTO CASTRO PULIDO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS EXPTE. ICIO 78/04.-	29000	1.349,66 €
2004	BERNARDO JIMENEZ FLORES	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS SIN LICENCIA EXPTE. ICIO. 144/04.-	29000	470,96 €
2004	ANTONIO SOJO CASTILLO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS EXPTE. ICIO. 39/04.-	29000	2.707,94 €
2004	FRANCISCO RODRIGUEZ CANTARERO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS EXPTE. ICIO. 49/04.-	29000	1.155,61 €
2004	LUIS PONFERRADA ALCALA	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS EXPTE. ICIO. 53/04.-	29000	1.832,41 €
2004	JUAN CABALLOS ARAGON Y RAFAELA CAMPANERO MEDIAVILLA	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-04 EN C/ ANTONIO MACHADO, 20	33600	70,20 €
2004	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE-04, EN PZA. LOS NARANJOS	33600	793,00 €
2004	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-04, EN PZA. LOS NARANJOS	33600	813,15 €
2004	CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-05	33600	503,00 €
2004	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-04, CAMNO. LOS LLANOS, 11	33600	502,45 €
2004	CARLOTEÑA DE CONSTRUCCIONES S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES NOVIEMBRE-04, EN C/ FUENTE SANTA, 27	33600	11,70 €
2004	JUAN JOSE CARRAL CASILLAS	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 065/04.-	29000	1.133,89 €
2004	SALVADOR DOMINGUEZ PALLARES	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 093/04.-	29000	1.660,29 €

2004	RAFAEL ORDOÑEZ PRIETO	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 122/04.-	29000	2.470,98 €
2004	FERNANDO ORDOÑEZ PRIETO	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 123/04.-	29000	2.470,98 €
2004	JOSE ANTONIO JIMENEZ GARRIDO	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 135/04.-	29000	0,02 €
2004	JUAN MORENO FERNANDEZ	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 131/04.-	29000	521,09 €
2004	MARIA DEL CARMEN CORREDERA ALCALA	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. I.C.I.O.: 067/04.-	29000	1.556,36 €
2004	ANTONIO MARTINEZ INFANTE	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE. IO.C.I.O.: 010/04.-	29000	2.980,09 €
2004	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	PARCELA CALLE HOMERO	60200	12.190,00 €
2004	VARIOS	PADRON OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS AÑO 2004.-	33500	6.162,80 €
2004	VARIOS	PADRON OCUPACION VIA PUBLICA QUIOSCOS AÑO 2004.-	33900	1.020,00 €
2004	VARIOS	PADRON ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO AÑO 2004.-	33100	19.028,07 €
2004	TALLERES LA ESTACION	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	115,00 €
2004	PALMA MUDARRA S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	150,00 €
2004	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARIDOS ALVAREZ,	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	150,00 €
2004	JOSE ESTEPA LENDINES	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	150,00 €
2004	AUTOESCUELA PALMA DEL RIO	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	80,00 €
2004	BENITO DIEZ S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.	47000	900,00 €
2004	CANAL-COR-ALUM, S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	80,00 €

2004	JOSE ANTONIO PEREZ PASTOR	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	80,00 €
2004	CERMECOR OBRAS Y HORMIGONES S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	150,00 €
2004	CONSULTORES ASOCIADOS DE ALMODOVAR S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	150,00 €
2004	JUAN SANCHEZ DOBLARE	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	115,00 €
2004	FUNDICION LOREÑA S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	80,00 €
2004	MARIA AMELIA GARCIA PEREZ	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004, PAN Y FRUTAS MARI.-	47000	80,00 €
2004	PREFABRICADOS ALMODOVAR S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	300,00 €
2004	CAJASUR	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	220,00 €
2004	AUTO-ESCUELA MEZQUITA-CAPARROS, S.L.	INSERCIÓN PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	150,00 €
2004	PROMOCIONES ANTONIO BARRUNTA (PROANBA)	PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004.-	47000	80,00 €
2004	MIGUEL ANGEL PEREZ CUENCA	PUBLICIDAD REVISTA FERIA RESTAURANTE CHICO LOS MOCHOS.-	47000	150,00 €
2004	METMACOP	RESTO ALQUILER NAVE INDUSTRIAL. AÑO 2002.-	54101	108,64 €
2004	METMACOP	ALQUILER NAVE INDUSTRIAL. AÑO 2004.-	54101	3.617,60 €
2004	FRANCISCO AGUILAR VELASCO	PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004 CARPINTERIA METALICA.-	47000	150,00 €
2004	FRANCISCO CARRILLO BRACERO	PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004 TALLERES CARRILLO.-	47000	80,00 €
2004	MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ DELGADO	PUBLICIDAD REVISTA FERIA 2004, VIDEO CLUB 24 HORAS.-	47000	80,00 €
2004	JULIAN SANZ GARCIA DE DIONISIO	LIQUIDACION ICIO NUM EXPEDIENTE 061/04	29000	1.805,66 €
2005	RAQUEL CAMPILLOS CARMONA	PAGO LIQUIDACIÓN TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: ENERO-2005.-	32901	92,94 €
2005	RAQUEL CAMPILLOS CARMONA	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: FEBRERO-2005.-	32901	92,94 €

2005	JOSEFA MARTIN ALCARAZ	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 037/05	29000	16,80 €
2005			32100	15,39 €
2005	ANTONIO DELGADO NAVARRETE	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MES NOVIEMBRE-04	33600	11,70 €
2005	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MESES ENERO Y FEBRERO-05	33600	656,70 €
2005	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MESES ENERO Y FEBRERO-05 EN PZA. LOS NARANJOS, S/N	33600	660,00 €
2005	CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MESES ENERO Y FEBRERO-05 EN C/ ALMEZO, S/N	33600	113,52 €
2005	JUAN CABALLOS ARAGON Y RAFAELA CAMPANERO MEDIAVILLA	OCUPACION VIA PUBLICA MATERIALES MESES ENERO Y FEBRERO-05	33600	85,14 €
2005	MANUEL ALBA BERGILLOS	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 034/05-PV.-	11600	15,52 €
2005			32500	6,82 €
2005	JOSE CAMPANERO PEREZ	PAGO LIQUIDACIONES IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE. DEL 035/05-PV AL 039/05-PV.-	11600	173,30 €
2005			32500	34,10 €
2005	VANESSA MARIA RAMIREZ PEREZ	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 048/05-PV.-	11600	21,19 €
2005			32500	6,82 €
2005	ALASSANE DIOP	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 27 MES ABRIL-05	33901	37,18 €
2005	ENCARNACION PEREZ MARTIN	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO EN C/ ANTONIO ESPIN, Nº 1 COMERCIA MENOR DE PRENDAS DE VESTIDO Y TOCADO	32101	200,00 €
2005	RAQUEL CAMPILLOS CARMONA	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: MARZO/2005.-	32901	92,94 €
2005	MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ DELGADO	TASA LICENCIA APERTURA ESTABL. EXPTE. 11/05 EN C/ LA HIGUERA, 1 LOCAL 5.-	32101	200,00 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: ABRIL/2005.-	32901	92,94 €
2005	FRANCISCO YUSTE RUIZ Y ANA YUSTE	OCUPACION VIA PUBLICA	33600	62,04 €

	SANCHEZ	MATERIALES MESES MARZO Y ABRIL-05 EN C/ JULIO ROMERO DE TORRES, S/N		
2005	RAUL MARIN ROJAS	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES MARZO-05 EN C/ CAÑUELO, 2	33600	40,92 €
2005	JOSE CAMPANERO PEREZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES MARZO Y ABRIL-05 EN C/ MANUEL DE FALLA, 6	33600	65,34 €
2005	MANUEL CRUZ MARQUEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES MARZO-05 EN C/ MANUEL DE FALLA, 10	33600	52,80 €
2005	CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES MARZO-05, EN C/ EL ALMEZO, S/N	33600	63,36 €
2005	JUAN PEREZ JIMENEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES MARZO Y ABRIL-05 EN C/ BARRIONUEVO, 28	33600	183,45 €
2005	HNOS LOPEZ S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES MESES MARZO Y ABRIL-05	33600	24,56 €
2005	HERMANOS ALVAREZ DE ALMODOVAR, S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDORES MES ABRIL-05	33600	12,28 €
2005	ANGELA MARIA PLATA LUNA	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO FERRETERIA Y DECORACION EN CMNO. LOS LLANOS, 10, EXPTE. 19/05.-	32101	200,00 €
2005	RAFAELA LEON PAJUELO	IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES Y OBRAS SIN LICENCIA EXPTE. 36/05.	29000	5,80 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: MAYO/2005.-	32901	92,94 €
2005	ROSARIO LUNA JIMENEZ	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO EN C/ PADRE MANJON, 41, EXPTE. 8/05, SUPERMERCADO.-	32101	200,00 €
2005	JOSE JIMENEZ ALBA	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO EN C/ LOS EUCALIPTOS, 1, EXPTE. 10/05, PIZZERIA.-	32101	200,00 €
2005	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA MERCADILLO, JULIO-05.-	33901	92,95 €
2005	MANUEL DELGADO MILAN	TASA PARALIZACION OBRA POLICIA LOCAL, EXPTE. 4/05.-	30900	96,18 €
2005	JOSE GOMEZ CANO	TASA PARALIZACION OBRA POR POLICIA LOCAL, EXPTE. 06/05.-	30900	96,18 €
2005	FERNANDO GALLARDO ARAGONES	TASA PARALIZACION OBRAS POLICIA LOCAL, EXPTE. 09/05.-	30900	96,18 €

2005	RAFAEL CARDADOR YAMAS	TASA PARALIZACION OBRAS POLICIA LOCAL, EXPTE. 11/05.-	30900	96,18 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PERÍODO: JUNIO-2005. PUESTOS: 22, 23 y 24.-	32901	92,94 €
2005	ANTONIO MANUEL GARCIA PEREZ	PAGO LIQUIDACIÓN TASA ACTUACIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA. EXPTE.: 14/05.-	30900	96,18 €
2005	JUAN GONZALEZ ESTEVEZ	PAGO LIQUIDACIÓN TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRAS. EXPTE.: 15/05.-	30900	96,18 €
2005	JOSE MIGUEL MARTINEZ AYALA	PAGO LIQUIDACIÓN TASA POR PARALIZACIÓN DE OBRAS. EXPTE.: 13/05.-	30900	96,18 €
2005	JORGE REIFS TROCOLI	PAGO LIQUIDACIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA CON EMPLAZAMIENTO EN CL/ FUENTE SANTA, Nº 27.-	32100	45,12 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: JULIO/2005.-	32901	92,94 €
2005	JOSE CAMPANERO PEREZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES MAYO, JUNIO Y JULIO-05 EN C/ MANUEL DE FALLA, 6	33600	45,54 €
2005	ANTONIO MORENO JIMENEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES MAYO-05 EN C/ RAMON Y CAJAL, 6	33600	33,66 €
2005	CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MESES MAYO, JUNIO Y JULIO-05 EN C/ ALMEZO Y PZA. NARANJOS	33600	343,20 €
2005	FRANCISCO YUSTE RUIZ Y ANA YUSTE SANCHEZ	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES MES MAYO-05 EN C/ JULIO ROMERO DE TORRES	33600	73,26 €
2005	LUIS PEREZ RODRIGUEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 054/05	29000	3,22 €
2005	MANUEL AGUILERA DIAZ	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 119/05	29000	1.744,87 €
2005			32100	174,49 €
2005	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 30 MES SEPTIEMBRE-05	33901	74,36 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: AGOSTO/2005.-	32901	92,94 €
2005	FRANCISCO ROLDAN MORALES	TASA PARALIZACION EXP. 18/05,	30900	96,18 €

		OBRA EN CIGARRA POLG. 006 PARCELA 0083		
2005	MARIA RAQUEL GUILLEN TORRES	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DE MERCERIA EN C/LA HIGUERA CON C/ LOS ROSALES.-	32101	200,00 €
2005	JUAN JIMENEZ GONZALEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 46/05	29000	1.223,50 €
2005	JOSE PERALVAREZ RODRIGUEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 61/05	29000	1.722,07 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. MES: SEPTIEMBRE/2005.-	32901	92,94 €
2005	ANTONIO RAMOS GARCIA	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 117/05	29000	2.226,42 €
2005			32100	222,64 €
2005	FRANCISCO ORTIZ CASTILLO	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 42/05	29000	674,29 €
2005	ANTONIO MELLADO PORRAS	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 58/05	29000	397,86 €
2005	MANUEL DELGADO MILAN	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 12/05	29000	2.898,65 €
2005	DOLORES PRIEGO LARA	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 25/05	29000	2.495,29 €
2005	RAFAELA AGUILERA LOPEZ	LIQUIDACION SOBRE LICENCIA PRIMERA OCUPACION Y EXCESO EIDIFICABILIDAD EXP. 6/05 C/ LAUREL,7	29000	1.423,20 €
2005			32100	45,14 €
2005	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 14, NOVIEMBRE-05.-	33901	40,56 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PERÍODO: OCTUBRE/2005. PUESTOS: 22, 23 y 24.-	32901	92,94 €
2005	MANUEL ROLDAN VERDEJO	PAGO LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 102/05-PV.-	11600	351,27 €
2005			32500	6,82 €
2005	MARIA JOSE TORRES HERNANDEZ	LIQUIDACION TASA ACTUACION DE PARALIZACION OBRA SIN LICENCIA EXP. 21/05	30900	96,18 €
2005	ANTONIO DEL TORO AGUILERA	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 31/05	29000	0,01 €

2005	MARIA FAJARDO HEREDIA	TASA PARALIZACION OBRAS EN BDA. MOCHOS 469 EXP. 24/05	30900	96,18 €
2005	RAFAEL TORRES PLATA	TASA POR PARALIZACION DE OBRAS EN LA CIGARRA PARCELA 41 EXP. 25/05	30900	96,18 €
2005	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA MERCADILLO DICIEMBRE-05.-	33901	67,60 €
2005	MAGDALENA HINOJOSA CANO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 193/05	29000	300,00 €
2005		REHABILITACION VIVIENDA	32100	30,78 €
2005	EMILIO PULIDO MORENO	LIQUIDACION TASA PARALIZACION OBRA SIN LICENCIA EXP. 28/05	30900	96,18 €
2005	REMEDIOS LUQUE MUÑOZ	LIQUIDACION APERTURA ESTABLECIMIENTO EXP. 41/05	32101	200,00 €
2005	RAFAEL TORRES PLATA	LIQUIDACION POR TASA PARALIZACION OBRA SIN LICENCIA EXP. 33/05	30900	96,18 €
2005	AMPA ALMUDAWWAR COLEGIO NTRA. SRA. GRACIA Y SAN FCO. SOLANO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAS URBANISTICA EXP. 122/05	29000	1.019,89 €
2005			32100	101,99 €
2005	JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 194/05, REHABILITACION VIVIENDA CO-04/04-RA	32100	0,05 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERÍODO: NOVIEMBRE/2005.-	32901	92,94 €
2005	FRANCISCO PEREZ MORENO	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 30 y 31. PERÍODO: NOVIEMBRE/2005.-	32901	73,86 €
2005	RAFAEL TORRES PLATA	LIQUIDACION TASA PARALIZACION OBRA EXP. 35/05	30900	96,18 €
2005	RAFAEL CAMACHO GARRIDO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 135/05	29000	2.212,53 €
2005			32100	221,25 €
2005	ANTONIA JIMENEZ MORENO	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO LAVADERO MANUAL EXP. 12/04(INSALUBRES) EN FUENTE ARRIBA S/N	32101	400,00 €
2005	PASCUAL AGUILERA CASTRO	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 072/05	29000	736,83 €
2005	MARIA DIAZ RAMIREZ	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 070/05	29000	118,27 €

2005	FRANCISCO JULIO MONERRI	LIQUIDACION OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 083/05	29000	1.889,74 €
2005	ANGEL RUIZ GARCIA	LIQUIDACION SOBRE OBRA SIN LICENCIA EXP. ICIO 22/05	29000	1.669,14 €
2005	VICENTE CEÑA GODOY	LIQUIDACION OBRA SIN LICENCIA EXPTE. ICIO 019/04	29000	2.570,88 €
2005	FRANCISCO ORDEN RODRIGUEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIAQ EXPTE. ICIO 086/05	29000	438,63 €
2005	ANTONIO GAVILAN JIMENEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXPTE. ICIO 076/05	29000	3.500,00 €
2005	ANTONIO JOSE ALMAGRO ROLDAN	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXPTE. ICIO 074/05	29000	1.894,17 €
2005	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. PERIODO: DICIEMBRE/2005.-	32901	92,94 €
2005	PEDRO RUIZ BENITEZ	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 27, 28 y 29. DICIEMBRE/2005.-	32901	110,79 €
2005	FRANCISCO MARTINEZ SILES	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 44/05	29000	1.193,62 €
2005	JUAN MARTINEZ OLIVA	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 045/05	29000	1.288,76 €
2005	MANUEL GARCIA MARTINEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 142/05-PV.-	11600	74,90 €
2005			32500	6,82 €
2005	PILAR LOPEZ MORENO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 157/05-PV.-	11600	202,85 €
2005			32500	6,82 €
2005	ANTONIO COST LOPEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 158/05-PV.-	11600	405,70 €
2005			32500	6,82 €
2005	VALLE COST LOPEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 059/05-PV.-	11600	405,70 €
2005			32500	6,82 €
2005	RAFAEL LEON ESCAMILLA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 163/05-PV.-	11600	856,51 €

2005			32500	6,82 €
2005	ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 165/05-PV.-	11600	158,87 €
2005			32500	6,82 €
2005	ANTONIA GALVEZ CABALLERO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 175/05-PV.-	11600	24,13 €
2005			32500	6,82 €
2005	FRANCISCO MARTINEZ GALVEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 176/05-PV.-	11600	63,35 €
2005			32500	6,82 €
2005	ANTONIA GALVEZ CABALLERO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 178/05-PV.-	11600	26,34 €
2005			32500	6,82 €
2005	FRANCISCO MARTINEZ GALVEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 179/05-PV.-	11600	69,13 €
2005			32500	6,82 €
2005	JUAN DOMINGO ALFONSO GRANERO	LIQUIDACIÓN SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 80/05	29000	0,01 €
2006	CHAD MEKKI	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 25, ENERO-06	33901	1,00 €
2006	INICIACOR S.L.	TASA POR INTERRUPCION DEL TRAFICO RODADO EN VIAS PUBLICAS EXP. 01/06	33600	80,00 €
2006	DOLORES BERMUDEZ CANO	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 093/05	29000	1.889,40 €
2006	AZAHARA ZAIN ALBURQUERQUE	TASA POR PARALIZACION DE OBRA SIN LICENCIA EXP. 43/05	30900	99,26 €
2006	RAFAEL CAPEL GOMEZ	SANCION EXP. SANCIONADOR 1/05 POR TENENCIA REHALA PERRO DE FORMA IRREGULAR EN C/. GARCIA REQUENA, 19	39190	500,00 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. ENERO/2006.-	32901	95,91 €
2006	ANTONIO CARRASCO SANCHEZ	LIQUIDACION TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO OFICINA ADMINISTRATIVA (FEDERACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES RELIGIOSAS	32101	200,00 €

		ISLAMICAS) EXP. 44/05		
2006	JOAQUIN RUIZ SANCHEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 176/05	29000	111,00 €
2006			32100	18,88 €
2006	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO	TASA POR INTERRUPCION DEL TRAFICO RODADO DE LA VIA PUBLICA CALLEJON CHARQUILLA DIA 02-02-2006, EXP. 06/06	33600	80,00 €
2006	ANTONIO CABELLO GARRIDO	TASA POR ACTUACION DE PARALIZACION A CARGO DE LA POLICIA LOCAL POR OBRAS SIN LICENCIA EXP. 38/05	30900	99,26 €
2006	RAFAEL CANTON SANCHEZ	TASA POR ACTUACION DE PARALIZACION A CARGO DE LA POLICIA LOCAL POR OBRAS IN LICENCIA EXP. 44/05	30900	99,26 €
2006	RAFAEL DEL TORO MUÑOZ	TASA POR ACTUACION DE PARALIZACION A CARGO DE LA POLICIA LOCAL POR OBRAS SIN LICENCIA EXP. 45/05	30900	99,26 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. FEBRERO/2006.-	32901	95,91 €
2006	GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	PAGO TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA. AÑO 2005.-	33300	0,29 €
2006	JUAN LUIS GOMEZ ALCALA	TASA ACTUACION DE PARALIZACION A CARGO DE LA POLICIA LOCAL POR OBRAS SIN LICENCIA EXP. 08/06	30900	99,26 €
2006	JOSE MARTINEZ ANDUJAR	TASA POR INTERRUPCION TRAFICO RODADO EN CALLES PEREZ GALDOS Y HOMERO DIA 21-2-06. EXP. 13/06	33600	54,00 €
2006	ANTONIO IGORRA CONTRERAS	TASA ACTUACION DE PARALIZACION A CARGO DE LA POLICIA LOCAL POR OBRAS SIN LICENCIA EXP. 09/06	30900	99,26 €
2006	JOSE MARTINEZ ANDUJAR	TASA INTERRUPCION TRAFICO RODADO EN CALLES BENITO PEREZ GALDOS Y HOMERO DIA 24-2-06.	33600	54,00 €
2006	MARÍA DEL PILAR LUQUE CAPEL	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 34/06	29000	194,70 €
2006			32100	31,76 €
2006	JUAN GONZALEZ ESTEVEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 001/06	29000	2.185,25 €
2006	JUAN LUIS GOMEZ ALCALA	TASA ACTUACION PARALIZACION A CARGO DE LA POLICIA LOCAL POR	30900	99,26 €

		OBRAS SIN LICENCIAS EXP. 12/06		
2006	RAFAEL CAMACHO GARRIDO	LIQUIDACION TASA INTERRUPCION TRAFICO RODADO C/BECQUER DIA 11-3-06.	33600	80,00 €
2006	MARIA ANGELES JIMENEZ LOPEZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES PERIODO NOBRE Y DIBRE 2005	33600	58,74 €
2006	HERMANOS ALVAREZ DE ALMODOVAR, S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES MAYO-DIBRE 2005	33600	101,31 €
2006	MARCOS VEGA LOPEZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 016/06-PV.-	11600	321,89 €
2006			32500	7,04 €
2006	MARIA ASUNCION MARTINEZ SILES	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 024/06-PV.-	11600	69,04 €
2006			32500	7,04 €
2006	MANUEL GARCIA MARTINEZ	LIQUIDACION OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MERCADILLO PUESTO Nº 3, MES 351 ABRIL 2006	33901	1,25 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADILLO, PUESTO 23, MES ABRIL 2006	33901	60,90 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. MARZO/2006.-	32901	95,91 €
2006	JOSE LEON MONTES	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES C/BECQUER ENERO-FEBRERO 2006	33600	89,08 €
2006	VENANCIO BONILLO SANCHEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA URBANISTICA EXP. 033/06	29000	166,74 €
2006			32100	15,88 €
2006	MARIA ABAD VALENZUELA	LIQUIDACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO A COMERCIO MENOR DE ALIMENOS PRECOCINADOS (CARACOLES) Y BEBIDAS EN C/ SANTO, 13	32101	200,00 €
2006	JOSE LEON MONTES	LIQUIDACION TASA INTERRUPCION TRAFICO RODADO EN C/BECQUER DIA 1-4-06. EXP. 19/06	33600	80,00 €
2006	INES MARIA ROLDAN PLAZUELO	LIQUIDACION INTERRUPCION TRAFICO RODADO EN C/ LA HIGUERA, Nº 2, DIA 24-03-2006	33600	80,00 €
2006	JOSE CAMACHO CAMACHO	LIQUIDACION EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DESISTIMIENTO L.OBRAS EXP. 118/05 S/RESOLUCION DE 14-2-2006	32500	15,39 €

2006	DOLORES RAMOS MARTINEZ	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXP. ICIO 014/06	29000	533,50 €
2006	ALFONSO FERNANDEZ FERNANDEZ	TASA POR INTERRUPCION DEL TRAFICO RODADO DE LA VIA PUBLICA C/ BECQUER, EL DIA 12-4-2006	33600	80,00 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	PAGO LIQUIDACION TASAS MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS 22,23 Y 24. ABRIL Y MAYO 2006	32901	191,82 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	LIQUIDACION MERCADILLO, PUESTO Nº 23, JUNIO 2006	33901	48,72 €
2006	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 9 MES JULIO 2006	33901	69,60 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 23, MES JULIO 2006	33901	60,90 €
2006	ALASSANE DIOP	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 27 MES JULIO 2006	33901	9,57 €
2006	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 30 MES JULIO 2006	33901	95,70 €
2006	GRUAS Y TRANSPORTES PALOMO, S.L.	LIQUIDACION O.V.P. CON CONTENEDORES PERIODO ABRIL-JUNIO 2006	33600	117,29 €
2006	GRUAS Y EXCAVACIONES BAREA S.L.	LIQUIDACION O.V.P. CON CONTENEDORES PERIODO ABRIL-MAYO 2006	33600	408,93 €
2006	HERMANOS ALVAREZ DE ALMODOVAR, S.L.	LIQUIDACION O.V.P. CON CONTENEDORES PERIODO ABRIL-JUNIO 2006	33600	15,85 €
2006	RAFAEL CAMACHO GARRIDO	LIQUIDACION O.V.P. MERCANCIAS C/ BECQUER PERIODO ABRIL-JUNIO 2006	33600	46,24 €
2006	MIGUEL MARTINEZ VELASCO	LIQUIDACION O.V.P. CON MATERIALES C/ FUENTESANTA, 33 ABRIL-JUNIO 2006	33600	10,88 €
2006	FRANCISCO ALVAREZ ALGABA	LIQUIDACION O.V.P. CON MATERIALES C/ DR. CARRASCO, 42 MAYO-JUNIO 2006	33600	48,96 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACION TASA SERVICIO MERCADOS MUNICIPALES. JUNIO/2006.-	32901	95,91 €
2006	ANTONIA MOYA TRUJILLO	LIQUIDACION IMPUESTO PLUSVALIA. EXPTE. 062/06-PV (PAGADO POR COMPRADOR: BERMARSE, S.L.)	11600	360,23 €
2006			32500	7,04 €

2006	JUAN MARTIN AGUAZA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 063/06-PV.-	11600	325,51 €
2006			32500	7,04 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. JULIO/2006.-	32901	95,91 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. AGOSTO/2006.-	32901	95,91 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 23, MES AGOSTO 2006	33901	48,72 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 23, SEPTIEMBRE 2006	33901	60,90 €
2006	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 30, MES SEPTIEMBRE 2006	33901	95,70 €
2006	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 32, MES SEPTIEMBRE 2006	33901	43,50 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. SEPTIEMBRE/2006.-	32901	95,91 €
2006	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	300,00 €
2006	CONSULTORES ASOCIADOS DE ALMODOVAR S.L.	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	150,00 €
2006	HNOS. MORO LORITE S.L.	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	150,00 €
2006	TALLERES LA ESTACION	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	150,00 €
2006	PALMA MUDARRA S.L.	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	150,00 €
2006	GRUAS Y TRANSPORTES PALOMO, S.L.	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	80,00 €
2006	FOTOS CASTILLA	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	80,00 €
2006	RESTAURANTE LOS LLANOS S.L.	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	150,00 €
2006	PROMOCIONES ANTONIO BARRUNTA (PROANBA)	INSERCIÓN ANUNCIO REVISTA FERIA 2006	47000	80,00 €
2006	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO . PUESTO 32, OCTUBRE 2006	33901	26,10 €
2006	RAFAEL CAMACHO GARRIDO	LIQUIDACION OCUPACION VIA	33600	57,80 €

		PUBLICA CON MATERIALES EN C/ BECQUER PERIODO JULIO- SEPTIEMBRE 2006		
2006	EDUISA 2002 S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS EN C/ LA HIGUERA, S/N JULIO- SEPTIEMBRE 2006	33600	59,16 €
2006	MIGUEL MARTINEZ VELASCO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS EN C/ FUENTE SANTA, 33 MES JULIO 2006	33600	1,36 €
2006	CARMEN ORTIZ MONTERO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS C/ CONCE TORRALBA, 1 MESES AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2006	33600	14,28 €
2006	JOSE LEON MONTES	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCANCIAS C/ BECQUER, 45 SEPTIEMBRE 2006	33600	9,52 €
2006	LUISA MERINAS LUNA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS C/ BENAVENTE, 14 MES JULIO 2006	33600	21,08 €
2006	FRANCISCO ALVAREZ ALGABA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS C/ DR. CARRASCO, 42, MESES JULIO Y SEPTIEMBRE 2006	33600	46,92 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACIÓN TASA MERCADOS MUNICIPALES. PUESTOS: 22, 23 y 24. OCTUBRE/2006.-	32901	95,91 €
2006	MARIA DOLORES ROJAS OTERINO	LIQUIDACION O.V.P. MERCADILLO, PUESTO 22, NOVIEMBRE 206	33901	34,80 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	LIQUIDACION O.V.P. MERCADILLO PUESTO 23, NOVIEMBRE 2006	33901	48,72 €
2006	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	LIQUIDACION O.V.P. MERCADILLO PUESTO 30, NOVIEMBRE 206	33901	76,56 €
2006	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	LIQUIDACION O.V.P. MERCADILLO PUESTO 32, NOVIEMBRE 2006	33901	34,80 €
2006	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 9, DICIEMBRE 2006	33901	45,84 €
2006	MANUEL HENARES RAMOS	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 11, DICIEMBRE 2006	33901	26,00 €
2006	VICENTE CASTILLA VILLATORO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 12, DICIEMBRE 2006	33901	30,45 €
2006	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 14, DICIEMBRE 2006	33901	52,20 €
2006	ANTONIO ONIEVA VILLALBA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 18, DICIEMBRE 2006	33901	78,30 €
2006	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA	33901	60,90 €

		MERCADILLO, PUESTO 23, DICIEMBRE 2006		
2006	CHAID MEKKI	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 25, DICIEMBRE 2006	33901	8,70 €
2006	ALASSANE DIOP	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 27, DICIEMBRE 2006	33901	47,85 €
2006	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 32, DICIEMBRE 2006	33901	43,50 €
2006	RAFAELA CARMONA HORTAS	LIQUIDACIÓN TASA SERVICIO MERCADO MUNICIPAL. PUESTOS: 22, 23 y 24. NOVIEMBRE/2006.-	32901	95,91 €
2006	MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 177/06	29000	52,50 €
2006			32100	15,88 €
2006	CARMEN GOMEZ FERNANDEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 173/06	29000	79,50 €
2006			32100	15,88 €
2006	ANTONIO MARIN IBAÑEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICAS EXPTE. 64/06	29000	30,00 €
2006			32100	15,88 €
2006	RAFAEL JESUS TORRES MARTINEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 86/06	29000	37,50 €
2006			32100	15,88 €
2006	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	TASA PARALIZACION OBRA SIN LICENCIA EN POLIGONO 6, PARCELA 32, EXPTE. 17/06	30900	99,26 €
2006	ISRAEL BRAVO ROLDAN	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 69/06	29000	69,00 €
2006			32100	15,88 €
2006	ANTONIO BARRERA GIL	TASA INTERRUPCION TRAFICO RODADO EN C/. DOS, 7 EXPTE. 22/06	33600	80,00 €
2006	BELEN GOMEZ MIGUELES	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DESTINADO A PELUQUERIA Y CENTRO ESTETICA EXpte. 21/06	32101	200,00 €
2006	DEKO DESARROLLO DE OBRA CIVIL Y PUBLICA	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y	29000	79,88 €

2006		L.URBANISTICAS EXPTE. 59/06	32100	15,88 €
2006	HORTIFRUTICOLA LAS CUMBRES	LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD HORTICOLA EXPTE. 39/05	32101	400,00 €
2006	DAVID EDUARDO RECHE	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 133/06	29000	44,25 €
2006			32100	15,88 €
2006	AMPA ALMUDAWWAR COLEGIO NTRA. SRA. GRACIA Y SAN FCO. SOLANO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 129/06	29000	67,50 €
2006			32100	15,88 €
2006	JUAN PEDRO FERNANDEZ SEGURA	LIQUIDACION LICENCIA URBANISTICA EXPTE. 70/06 S/RESOLUCION DESISTIMIENTO DE 10-08-2006.	32100	15,88 €
2006	RAFAEL SANCHEZ DELGADO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 120/06	29000	12.113,44 €
2006			32100	1.211,34 €
2006	DIEGO BERGILLO GRACIA	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 140/06	29000	225,00 €
2006			32100	22,50 €
2006	ISABEL PEREZ VALDERRAMAS	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 152/06	29000	36,00 €
2006			32100	15,88 €
2006	INICIATIVAS URBANISTICAS LICER S.A.	TASA INTERRUPCION TRAFICO RODADO EN VIA PUBLICA C/NUEVA EL DIA 31-10-2006 EXPTE. 25/06	33600	80,00 €
2006	MAGDALENA HINOJOSA CANO	LIQUIDACION SOBRE OBRAS SIN LICENCIA EXPTE ICIO 040/06	29000	5.009,13 €
2006	DOLORES COCA HINOJOSA	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE. 121/06	29000	342,34 €
2006			32100	34,23 €
2006	EMILIA LUQUE PAYAN	TASA LIQUIDACION LICENCIA SEGREGACION EXPTE. 24/06	32100	158,82 €
2006	RAFAEL GAMEZ TEJERO	TASA LICENCIA SEGREGACION EXPTE. 21/06	32100	105,88 €
2006	ANTONIO LAPUENTE RODRIGUEZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDORES OCTUBRE-DIBRE 2006	33600	748,12 €

2006	GRUAS Y TRANSPORTES PALOMO, S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES OCTUBRE-DIBRE 2006	33600	123,63 €
2006	HERMANOS ALVAREZ DE ALMODOVAR, S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES OCTUBRE-DIBRE 2006	33600	114,12 €
2006	DIEGO IZQUIERDO CARDENAS	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 106/06-PV.-	11600	325,42 €
2006			32500	7,04 €
2006	RAFAEL MORENO LOZANO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 107/06-PV.-	11600	40,58 €
2006			32500	7,04 €
2006	ALFONSO WALS ORTIZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 144/06-PV.-	11600	27,63 €
2006			32500	7,04 €
2006	TIEMPO 44 S.L.	LIQUIDACIONES IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 155/06-PV y 195/06-PV.-	11600	1.063,60 €
2006			32500	14,08 €
2006	ANTONIA MORENO DE LA CRUZ	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 167/06-PV.-	11600	36,71 €
2006			32500	7,04 €
2006	JUAN JOSE LOPEZ RAYA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 169/06-PV.-	11600	547,83 €
2006			32500	7,04 €
2006	RAFAEL GAMEZ TEJERO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 200/06-PV.-	11600	123,72 €
2006			32500	7,04 €
2006	EMILIO NUÑEZ CASTRO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 207/06-PV.-	11600	276,92 €
2006			32500	7,04 €
2006	ANTONIO LAPUENTE RODRIGUEZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CONTENEDORES JULIO-SEPTIEMBRE 2006	33600	332,85 €
2006	GRUAS Y TRANSPORTES PALOMO, S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES JULIO-SEPTIEMBRE 2006	33600	187,03 €

2006	GRUAS Y EXCAVACIONES BAREA S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CONTENEDORES JULIO-SEPTIEMBRE 2006	33600	402,59 €
2006	MARIA LUISA CABRERA MORENO	LIQUIDACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA. EXPTE.: 192/06-PV.-	11600	28,19 €
2006			32500	7,04 €
2006	CONSTRUCCIONES BELLIDO PEREZ S.L.	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES AGOSTO 2005	33600	25,08 €
2006	JOSE MIGUEL CALLEJAS BUENO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES AGOSTO 2005	33600	13,20 €
2007	PROVIAL "PROMOCIONES DE VIVIENDA ALMODOVAR DEL RIO S.L."	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.URBANISTICA EXPTE.: 198/06, 4 VIVIENDA EN C./CASTILLO 3 Y 5	29000	840,22 €
2007	LUISA CAMPOS FAJARDO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ENERO 2007	33901	37,80 €
2007	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ENERO 2007	33901	43,20 €
2007	MANUEL HENARES RAMOS	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ENERO 2007	33901	16,20 €
2007	VICENTE CASTILLA VILLATORO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ENERO 2007	33901	18,90 €
2007	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ENERO 2007	33901	32,40 €
2007	ANTONIO ONIEVA VILLALBA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ENERO 2007	33901	48,60 €
2007	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO ENERO 2007	33901	37,80 €
2007	ALASSANE DIOP	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO ENERO 2007	33901	29,70 €
2007	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO ENERO 2007	33901	59,40 €
2007	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO ENERO 2007	33901	27,00 €
2007	LUISA CAMPOS FAJARDO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	50,40 €
2007	SERAFIN CAMPOS CAMPOS	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	61,50 €
2007	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	57,60 €
2007	MANUEL HENARES RAMOS	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	21,60 €

2007	VICENTE CASTILLA VILLATORO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	25,20 €
2007	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	43,20 €
2007	ANTONIO ONIEVA VILLALBA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	64,80 €
2007	JUAN HINOJOSA JIMENEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	24,30 €
2007	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	50,40 €
2007	ALASSANE DIOP	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	39,60 €
2007	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	79,20 €
2007	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO FEBRERO 2007	33901	36,00 €
2007	LUISA CAMPOS FAJARDO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	63,00 €
2007	SERAFIN CAMPOS CAMPOS	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	90,00 €
2007	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	72,00 €
2007	MANUEL HENARES RAMOS	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	27,00 €
2007	VICENTE CASTILLA VILLATORO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	31,50 €
2007	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	54,00 €
2007	JUAN HINOJOSA JIMENEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	36,00 €
2007	MARIA DOLORES ROJAS OTERINO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	3,75 €
2007	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	63,00 €
2007	ALASSANE DIOP	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	49,50 €
2007	JUAN ANTONIO TUBIO LOPEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	99,00 €
2007	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MARZO 2007	33901	45,00 €

2007	LUISA CAMPOS FAJARDO	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	50,40 €
2007	JUAN ANTONIO MARTINEZ ONIEVA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	43,20 €
2007	INMACULADA AMAYA MORENO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO ABRIL 2007	33901	57,60 €
2007	VICENTE CASTILLA VILLATORO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	50,40 €
2007	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	43,20 €
2007	ANTONIO ONIEVA VILLALBA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	64,80 €
2007	MARIA DOLORES ROJAS OTERINO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	36,00 €
2007	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	50,40 €
2007	CHAIK MEKKI	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	36,00 €
2007	RAFAEL FERNANDEZ HEREDIA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	28,80 €
2007	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES ABRIL 2007	33901	36,00 €
2007	INMOBILIARIAS Y GESTIONES CARBULA S.L.	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.OBRAS EXPTE. 156/06	29000	2.025,48 €
2007			32100	202,55 €
2007	JOSE ANTONIO GOMEZ PINEDA	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.OBRAS EXPTE. 210/06	29000	360,00 €
2007			32100	36,00 €
2007	JOAQUIN RUIZ SANCHEZ	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L.OBRAS EXPTE. 193/06	29000	22,50 €
2007			32100	16,47 €
2007	MANUEL CORTES MONTOYA	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y L. OBRAS EXPTE. 24/07	29000	54,00 €
2007			32100	16,47 €
2007	LUISA CAMPOS FAJARDO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO 1, MAYO 2007	33901	50,40 €
2007	INMACULADA AMAYA MORENO	LIQUIDACION OCUPACION VIA	33901	57,60 €

		PUBLICA MERCADILLO, PUESTO Nº 9, MAYO 2007		
2007	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO PUESTO, 14, MAYO 2007	33901	43,20 €
2007	ANTONIO ONIEVA VILLALBA	LIQUIDACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 18, MAYO 2007	33901	64,80 €
2007	MARIA DOLORES ROJAS OTERINO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 22, MAYO 2007	33901	36,00 €
2007	LAUREANO PULIDO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 23, MAYO 2007	33901	50,40 €
2007	RAFAEL FERNANDEZ HEREDIA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 28, MAYO 2007	33901	28,80 €
2007	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO, PUESTO 32, MAYO 2007	33901	36,00 €
2007	EDUISA 2002 S.L.	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES, C/. CMNO. LOS LLANOS-LA HIGUERA, PERIODO ENERO-MARZO 2007	33600	136,32 €
2007	RAFAEL CAMACHO GARRIDO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCANCIAS C/. BACQUER MARZO- 2007	33600	42,60 €
2007	BENITO DIEZ S.L.	LIQUIDACION O.V.P. MERCANCIAS C/. F. GARCIA LORCA, FERBRERO 2007	33600	79,52 €
2007	MANUEL CORTES MONTOYA	LIQUIDACION O.V.P. MARCANCIAS BDA. MOCHOS, 471 MES MARZO-2007	33600	29,82 €
2007	MAGDALENA HINOJOSA CANO	TASAS CEMENTERIO INHUMACION CADAVER D. JUAN HERMOSO HINOJOSA EN BOV. 5, FILA 3ª GRUPO 8 EN CONCESION A PERPETUIDAD	31900	32,94 €
2007	FRANCISCO PERALES HINOJOSA	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES. Nº EXPEDIENTE: 100/07. REALIZACION DE OBRA CONSISTENTE EN "NAVE OFICINA Y VIVIENDA" CON	32100	0,36 €
2007	ANA MATA VARGAS	CAMBIO TITULARIDAD SUMINISTRO AGUA POTABLE INMUEBLE SITO EN C/ PAIREJAS, N 6, EXPTE. 101/07.	94100	3,00 €
2007	RAFAEL FERNANDEZ HEREDIA	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES JULIO 2007, PUESTO Nº 28.	33901	28,80 €
2007	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES JULIO 2007, PUESTO Nº 32.	33901	36,00 €
2007	MARIA DOLORES ROJAS OTERINO	OCUPACION VIA PUBLICA	33901	36,00 €

		MERCADILLO MES JULIO 2007, PUESTO Nº 22.		
2007	VICENTE CASTILLA VILLATORO	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES JULIO 2007, PUESTO Nº 12.	33901	50,40 €
2007	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES JULIO 2007, PUESTO Nº 23.	33901	50,40 €
2007	ENCARNACION RUIZ ACEÑA	Nº EXPE: 87/07. IMP. SOBRE CONS. POR REALIZ. DE OBRA CONSISTENTES EN "ELEVACION DE PATIO DE VIVIENDA Y DE CERRAMIENTO	29000	88,50 €
2007			32100	16,47 €
2007	LUIS MUDARRA VALVERDE	Nº EXPE: 97/07. IMP. SOBRE CONS. POR REALIZ. DE OBRA CONSISTENTES EN "SOLAR PATIO Y COLOCACION DE PUERTA EXTERIOR PARA	29000	195,00 €
2007			32100	32,94 €
2007	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	Nº EXPE:47/07. IMP. SOBRE CONS. AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS CONSISTENTES EN "EDIFICIO PARA ALMACENES Y OFICINAS",	32100	510,93 €
2007	ISABEL VELASCO COST	LIQUIDACION EXPEDIENTE CADUCIDAD EXP Nº 29/06	32500	15,39 €
2007	M.ª ELENA PEREA MONTORO	LIQUIDACION EXPEDIENTE CADUCIDAD EXPTE. Nº 118/06	32500	15,39 €
2007	FERNANDO CORTES FUENTES	LIQUIDACION EXPEDIENTE CADUCIDAD EXPTE. Nº 037/06	32500	15,39 €
2007	ANA ROSARIO HIERRO PINEDA	LIQUIDACION EXPEDIENTE CADUCIDAD EXPTE. Nº 88/06	32500	15,39 €
2007	NARANJO Y AZAHAR GESTION INMOBILIARIA, S.L.	Nº EXPE: 16/07. LICENCIA DE SEGREGACION CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE LA BARCA Nº 12 Y 14	32100	54,90 €
2007	FRANCISCO RAFAEL ESTEVEZ GARCIA	Nº EXPE: 04/07. LICENCIA PRIMERA OCUPACION CON EMPLAZAMIENTO EN C/ LOS ALMENDROS PARCELA Nº 39	32100	48,30 €
2007	ANTONIO TORRES SANCHEZ	Nº EXPE: 07/07. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA CANTERA EN PARAJE ESTRELLA ALTA	32101	8.487,59 €
2007	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	Nº EXPE: 32/06. LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "ESTACION DE TELEFONIA MOVIL", CON EMPLAZAMIENTO	32101	208,00 €
2007	CREDITOS ALMODOVAR	Nº EXPE: 04/07. LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "OFICINA ADMINISTRATIVA PARA ENTIDAD FINANCIERA" CON	32101	208,00 €

2007	MARIA LUISA MUDARRA PALMA	Nº EXPE: 17/07. LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "VENTA MENOR DE LIBROS Y PAPELERIA" EN CAMINO DE	32101	208,00 €
2007	MIGUEL MUÑOZ HINOJOSA	Nº EXPE: 22/07. CAMBIO DE TITULARIDAD EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE INMUEBLE CON EMPLAZAMIENTO EN	94100	9,05 €
2007	ALFONSO PRIOR SANCHEZ	Nº EXPE: 17/07. INSTALACION Y NUEVO CONTRATO EN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA INMUEBLE CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE	30001	197,30 €
2007			94100	18,10 €
2008	MARIA DOLORES ROJAS OTERINO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO AGOSTO 2007.	33901	36,00 €
2008	VICTORIANO CAMPOS AMAYA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO AGOSTO 2007.	33901	43,20 €
2008	JUAN ANTONIO MARTINEZ ONIEVA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES AGOSTO 2007.	33901	43,20 €
2008	LAUREANO PULIDO ADAMUZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES AGOSTO 2007.	33901	50,40 €
2008	RAFAEL FERNANDEZ HEREDIA	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES AGOSTO 2007.	33901	28,80 €
2008	LUISA CAMPOS FAJARDO	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES AGOSTO 2007.	33901	50,40 €
2008	ANTONIO DAVID MAYA FERNANDEZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES AGOSTO 2007.	33901	36,00 €
2008	SERAFIN CAMPOS CAMPOS	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO MES AGOSTO 2007.	33901	72,00 €
2008	MANUEL GARCIA MARTINEZ	LIQUIDACION OCUPACION VIA PUBLICA MERCADILLO AGOSTO 2007.	33901	36,00 €
2008	FRANCISCO CARRILLO BRACERO	Nº EXPE: 16/07. LICENCIA DE APERTURA ACTIVIDAD TALLER MECANICO Y ELECTRICIDAD.	32101	415,00 €
2008	DAVID LOPEZ POZO	LIQ. TASA, IMPUESTO CONSTRUCCION, L/OBRA NºEXPE 107/07	29000	364,50 €
2008			32100	36,45 €
2008	ANTONIO JOSE CASADO GUTIERREZ	LIQ IMP CONSTRUCCION TASA L/OBRA Nº EXPT167/07	29000	34,58 €

2008			32100	16,47 €
2008	ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ	LIQ IMP CONSTRUCCION Y TASA 19/08	29000	300,00 €
2008			32100	33,82 €
2008	JUAN MORENO SANTOS	LIQ IMP CONSTRUCCION Y TASA Nº EXPD 33/08	29000	240,00 €
2008			32100	33,82 €
2008	ANGEL ESTEVEZ PEREZ	Nº EXPE: 62/08. IMP. SOBRE CONS. POR REALIZACION DE OBRA CONSISTENTES EN "ADECUACION DE NAVE PARA ACTIVIDAD DE	29000	112,84 €
2008			32100	16,91 €
2008	CONSTRUCCIONES ANTONIO ROMERO JIMENEZ	Nº EXPE: 115/07. DESESTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADAS EN VEREDON DE LOS LLANOS Nº 1 CONSISTENTES EN DESVIO DE	32500	66,13 €
2008	VICENTE GONZALEZ MUDARRA	Nº EXPE: 16/08. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE PADRE MANJON Nº 18.	32100	49,60 €
2008	JOSEFA GEMEZ NAVARRO	Nº EXPE: 108/08. IMP. SOBRE CONST. POR REALIZACION DE OBRA CONSISTENTES EN "SUSTITUIR INSTALACION DE AGUA EN BAÑO Y	29000	31,50 €
2008			32100	16,91 €
2008	COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CORDOBA	LIQUIDACION CAMBIO TITULARIDAD CONTRATO SUMINISTRO AGUA POTABLE EN CTRA.ESTACION, N 15, EXPTE. 145/07.	94100	27,21 €
2008	INABAT S.L. (INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSION S.L.)	Nº EXPT 1/08 CORTE DE CALLE RAMON Y CAJAL, 1 EL 17/09/2008 ENTRE LAS 9,30 HASTA LAS 10,15 HORAS	33600	85,19 €
2008	AMPA ALMUDAWWAR COLEGIO NTRA. SRA. GRACIA Y SAN FCO. SOLANO	CORTE CALLES DIA DE LA FECHA	33600	142,70 €
2008	ALFONSO MARTINEZ ANDUJAR	LIQUIDACION INSTALACION Y NUEVO CONTRATO SUMINISTRO AGUA POTABLE PARA INMUEBLE SITO EN C/ UNO, N 4-B, EXPTE. 128/08.	30001	552,10 €
2008			94100	9,96 €
2008	ANA BELEN SANZ RUBIO	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EXPTE. ICIO 06/08, CONSTRUCCION VIVIENDA EN EL	29000	0,02 €
2008	EDUARDO VEGA CARRILLO	EXPTE.SANCIONADOR 01/08, POR	39190	301,00 €

		VENTA AMBULANTE DOMICILIARIA DE FRUTAS Y CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL.		
2008	RAFAEL VALENZUELA MOLINA	EXPT.SANCIONADOR 03/08. POR VENTA AMBULANTE DOMICILIARIA DE PESCADO Y CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL.	39190	301,00 €
2008	MARIA ISABEL CHOFLES PINEDA	EXPT 596/08 MAT 6316-FHT CL FEDERICO GARCIA LORCA, 29	39190	30,00 €
2008	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	EXPT 599/08 MAT 2303-DCK CRT ESTACION 30	39190	90,00 €
2008	ALMOCLIMA C.B.	EXPT 598/0/ MATRI CO-3142-AT CL FEDERICO GARCIA LORCA, 29	39190	30,00 €
2008	JUAN PEREA PERALBO	EXPT 591/08 MATRI 8446-BLJ SANCIONADO EN CL ABC, 5	39190	30,00 €
2008	RECOR RENT A CAR S.A.	EXPT 588/0/ MATRI 3448-GHD SANCIONADO EN PLAZA CONSTITUCION,5	39190	30,00 €
2008	BRUNO CEREZO CASAUS	EXPT 588/08 MATRI 3448-GDH SANCIONADO EN PLAZA CONSTITUCION, 5	39190	30,00 €
2008	JOSE SANCHEZ ESTEBAN	EXPT 586/08 MATRI 9419-FFW SANCIONADO EN CL ANTONIO ESPIN, 2	39190	30,00 €
2008	SOL MAR ALQUILER DE VEHICULOS S.L.	EXPT 585/08 MATR 4678-GFC SANCIONADO EN CL ROSARIO, 16	39190	60,00 €
2008	RAFAEL ALEJANDRO CERVAN SOLANAS	EXPT 584/08 MATR 2007-CRV SANCIONADO EN CL ROSARIO, 2	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO ROSALES ROMERO	EXPT 582/08 MATRI CO-6437-AL SANCIONADO EN CL ANTONIO ESPIN, 4	39190	30,00 €
2008	EUSEBIO MORENTE MACHADO	EXPT 580/08 MATR 8560-FDM SANCIONADO EN CL SANTO, 2	39190	30,00 €
2008	MANUEL MARTIN ALVAREZ	EXPT 578/08 MATRIC 7455-DFB SANCIONADO EN CL LUIS DE GONGORA, 1	39190	30,00 €
2008	RAFAEL JIMENEZ ARCOS	EXPT 577/08 MATR CO-0432-AY SANCIONADO EN CL LUIS DE GONGORA, 3	39190	30,00 €
2008	ANDALUZA DE SUPERMERCADOS Y TURISMOS S.L.	EXPT 572/08 MATR 3148-FXY SANCIONADO EN CL LUIS DE GONGORA, 7	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO VARGAS GARCIA	EXPT 569/08 MATR 3228-CSY SANCIONADO EN CL LUIS DE GONGORA, 3	39190	30,00 €
2008	ANDALUZA DE SUPERMERCADOS Y TURISMOS S.L.	EXPT 567/08 MATRI 3148-FXY SANCIONADO CL LUIS DE GONGORA, 3	39190	30,00 €

2008	JUAN GONZALEZ ESTEVEZ	EXPT 566/08 MATR C-6222-BTV SANCIONADO EN CL HOMERO, 9	39190	30,00 €
2008	JOAQUIN ABAD VALENZUELA	EXPT 563/08 MATRI 0560-BBC SANCIONADO EN CL SANTO, 1	39190	30,00 €
2008	JOAQUIN ABAD VALENZUELA	EXPTE 561/08 MATR 0560-BBC SANCIONADO CL SANTO,1	39190	30,00 €
2008	MANUEL CAÑERO PAEZ	EXPT 562/08 MATRIC 6240-BPX SANCIONADO EN CL ABC, 3	39190	30,00 €
2008	JOAQUIN CAPEL COST	EXPT 559/08 MATR 2286-FHK SANCIONADO CMNO LOS LLANOS, 27	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO HERNANDEZ MORA	EXPTE 557/08 MATRI B-9625-TN SANCIONADO CL LA PEÑA, 28	39190	30,00 €
2008	RAMON BROCAL CARVAJAL	EXPTE 556/08 MATRI 6191-BDT SANCIONADO CL LA PEÑA, 30	39190	30,00 €
2008	JOSEFA GARCIA GALVEZ	EXPTE 555/08 MATRIC 6164-BPX SANCIONADO EN CL VICENTE ALEIXANDRE,3	39190	30,00 €
2008	ANTONIA MORENO DE LA CRUZ	EXPTE 552/08 MATRIC 7819-DHX SANCIONADO EN CL ANTONIO ESPIN, 2	39190	30,00 €
2008	MANUEL BLANCO PALOMO	EXPTE 548/08 MAT 2980-BBK SANCIONADO EN CMNO LOS LLANOS, 27	39190	30,00 €
2008	WAKEBORD H. BARSAND'OR S.L.	EXPT 510/08 MATRI 5670-GFZ SANCIONADO EN CL ANTONIO ESPIN, 4	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO CASTILLA MARTINEZ	EXPT 720/08 MATRI C-7725-AK SANCIONADO EN CMNO LOS LLANOS S/N	39190	30,00 €
2008	GLORIA COBOS MARTINEZ	EXPT 719/08 MATRI C-7504-BRK SANCIONADO EN CL CARIDAD, 29	39190	60,00 €
2008	GLORIA COBOS MARTINEZ	EXPTE 718/08 MATRI C-7504-BRK SANCIONADO EN CL CARIDAD, 29	39190	90,00 €
2008	GLORIA COBOS MARTINEZ	EXPTE 716/08 MATRI C-7504-BRK SANCIONADO EN CL CARIDAD, 29	39190	90,00 €
2008	JUAN GOMEZ URBANO	EXPTE 715/08 MATRI 1371-CFV SANCIONADO CR ESTACION, 46	39190	30,00 €
2008	ANTONIO PORCEL LOPEZ	EXPTE 714/08 MATRI 4093-FYD SANCIONADO CL LOS EUCALIPTOS, 14	39190	30,00 €
2008	JOSEFA PEÑALVER CASTRO	EXPTE 713/08 MATRI 8192-BHR SANCIONADO CL FEDERICO GARCIA LORCA, 31	39190	30,00 €
2008	MIGUEL COST MOLINA	EXPTE 710/08 MATRI 5565-BHB SANCIONADO EN CL PADRE REVUELTO S/N	39190	30,00 €

2008	MARIA ROSARIO ARANDA MATA	EXPTE 709/08 MATRIC 4384-CLP SANCIONADO EN CL ANTONIO ESPIN, 1	39190	30,00 €
2008	MORALES MORENO MIGUEL ANGEL C.B.	EXPTE 708/08 MATRI 3966-FGY SANCIONADO EN CL SANTO,1	39190	30,00 €
2008	JUAN MORENO JORDAN	EXPTE 706/08 MATRIC CO-0950-T SANCIONADO EN CL HOME0, 6	39190	30,00 €
2008	CALDESUR S.L.	EXPTE 705/08 MATRIC CO-1434-AY SANCIONADO EN CL HOMERO, 9	39190	30,00 €
2008	MORENO MAZUELAS, S.L.	EXPTE 704/08 MATRIC 6880-FRX SANCIONADO EN CL EL SANTO, 4	39190	30,00 €
2008	MANUEL JIMENEZ ALBA	EXPTE 702/08 MATRIC 4900-BDZ SANCIONADO EN PZA SALVADOR ALLENDE, 16	39190	30,00 €
2008	PABLO SERRANO CARMONA	EXPTE 701/08 MATRIC CO-6885-AP	39190	30,00 €
2008	IN CAR. LEASE ESPAÑA S.A.	EXPTE 700/08 MATRIC 9128-GGH SANCIONADO EN CL FEDERICO GARCIA LORCA, 33	39190	30,00 €
2008	MORENO MAZUELAS, S.L.	EXPTE 697/08 MATRI 6880-FRX SANCIONADO CL HOMERO, 21	39190	30,00 €
2008	ANTONIO AVILA DOMINGUEZ	EXPTE 695/08 MATRI 6604-DHZ SANCIONADO CL LOS ROSALES S/N	39190	30,00 €
2008	LILIA LUIZ FERREIRA	EXPTE 693/08 MATRI CO-6473-AL SANCIONADO EN CL LOS EUCALIPTOS, 14	39190	30,00 €
2008	PINTURA INDUSTRIAL LOS LLANOS C.B.	EXPTE 691/08 MATR CO-7958-Z	39190	30,00 €
2008	ANTONIO EXPOSITO LUQUE	EXPTE 689/08 MATRIC 8332-FRG SANCIONADO EN PZ DE LA CONSTITUCION, 6	39190	30,00 €
2008	JOSE SANCHEZ MARTIN	EXPTE 688/08 MATRIC 4486-BWG SANCIONADO CL MEMBRILLO 6	39190	60,00 €
2008	PINTURA INDUSTRIAL LOS LLANOS C.B.	EXPTE 686/08 MATRIC CO-7958-Z SANCIONADO EN CL LOS ROSALES S/N	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO JAVIER CABELLO TORRIJOS	EXPTE 685/08 MATRI CO-9553-AD SANCIONADO EN CL RAMON Y CAJAL, 2	39190	30,00 €
2008	JONATAN LUQUE BONILLA	EXPTE 684/08 MATRIC 2807-DPD SANCIONADO EN CL LOS ROSALES S/N	39190	30,00 €
2008	ANTONIO MADUEÑO NAVARRO	EXPTE 683/08 MATRICULA 2338FXC SANCIONADO CL LOS ROSALES S/N	39190	30,00 €
2008	MANUEL PEREZ VALDERRAMA	EXPTE 680/08 MATRI 5824-FPX SANCIONADO EN PZA JUAN MERINAS CUESTAS, 5	39190	30,00 €

2008	MARIA ISABEL MONTILLA MARTOS	EXPTE 677/08 MATRIC 6171-DHX SANCIONADO EN CL ROSARIO, 2	39190	30,00 €
2008	AMPARO ANSINO PEÑA	EXPTE 673/08MATR 3590-BWK SANCIONADO EN CL PEREZ GALDOS, 16	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO MARTINEZ GALVEZ	EXPTE 672/08 MATR CO-7873-Y SANCIONADO EN CR DE LA ESTACION, 11	39190	60,00 €
2008	DOLORES MARIN VARGAS	EXPTE 670/08 MATRI 4035-BBF SANCIONADO EN CL PEREZ GALDOS, 16	39190	30,00 €
2008	CARLOS VICO GONZALEZ	EXPTE 669/08 MATRI CO-0303-AH SANCIONADO EN BDA LOS MOCHOS, 320	39190	30,00 €
2008	ENCARNACION I LOPEZ ANTA	EXPTE 668/08 MATRI 5412-DCY SANCIONADO EN CL LA HIGUERA, 1	39190	30,00 €
2008	MANUEL ALBA BERGILLOS	EXPTE 665/08 MATRIC 6238-GDD SANCIONADO EN PZ CUATRO CAMINOS, 6	39190	60,00 €
2008	MANUELA MARTINEZ HIDALGO	EXPTE 664/08 MATRIC CO-2774-AH SANCIONADO CL PEREZ GALDOS S/N	39190	30,00 €
2008	ANTONIO OLIVO PEREZ	EXPTE 663/08 MATRIC 8850-BZJ SANCIONADO EN BARDA LOS MOCHOS, 328	39190	30,00 €
2008	SUSANA ESPINAR MUÑOZ	EXPTE 660/08 MATRIC CO-1218-AL SANCIONADO EN CL LOSLLANOS S/N	39190	30,00 €
2008	FRANCISCO GIL GALLEGO	EXPTE 658/08 MATRI 6570-GGN SANCIONADO EN CL ABC S/N	39190	30,00 €
2008	PURIFICACION GARRIDO SILLERO	EXPTE 657/08 MATRIC 0538-BPM SANCION EN CR DE LA ESTACION, 30	39190	30,00 €
2008	MANUEL JIMENEZ NOTARIO	EXTE 655/08 MATRI 8367-FNH SANCIONADO EN CL PEREZ GALDOS S/N	39190	30,00 €
2008	ROSA BELTRAN MOYANO	EXTEP 652/08 MATRIC 0087-BGW SANCION EN CL LA BARCA, 26	39190	30,00 €
2008	AGUSTIN CABELLO JIMENEZ	EXPTE 647/08 MATRI 1045-CXP SANCIONADO EN CR DE LA ESTACION, 44	39190	30,00 €
2008	MARIA ROSARIO SARMIENTO SEGURA	EXPTE 645/08 MATRIC 1658-CMD SANCIONADO EN CMNO LOS LLANOS S/N	39190	30,00 €
2008	ANA GONZALEZ TALERO	EXPTE 644/08 MATRIC 8203-BCL SANCIONADO EN CL EL ALMEZO, 2	39190	30,00 €
2008	MANUEL JESUS DELGADO MARTINEZ	EXPTE 642/08 MATRIC 0824-FTR SANCIONADO EN CR DE LA ESTACION, 46	39190	30,00 €

2008	JUAN MENGUAL MENGUAL	EXPTE 639/08 MATRIC 5518-BHB SANCIONADO EN CL VICENTE ALEIXANDRE, 4	39190	30,00 €
2008	JOSE MANUEL JIMENEZ RAMIREZ	EXPTE 638 MATRIC C-0315-BTH SANCIONADO EN CR DE LA ESTACION, 7	39190	30,00 €
2008	MANUELA JIMENEZ CABALLERO	EXPTE 637/08 MATRIC8222-CSF SANCIONADO CRTA DE LA ESTACION	39190	30,00 €
2009	MARIANO MARTINEZ CARBALLO	EXPTE.SANCIONADOR Nº 06/08, POR VENTA AMBULANTE Y CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL.	39190	301,00 €
2009	TASAS	LIQUIDACION DE TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EJERCICIO 2.008 Nº de liquidación: 29974 Expediente: 09022009	32500	3,02 €
2009	MACARENA DIAZ FERNANDEZ	EXPTE.SANCIONADOR 07/08, POR VENTA AMBULANTE DE CASTAÑAS ASADAS Y CARECER AUTORIZACION MUNICIPAL.	39190	301,00 €
2009	JOSE MANUEL MALDONADO	LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A 3º TRIMESTRE DE 2008 DEL DOMICILIO C/ PROFESOR ENRIQUE TIerno GALVAN, N 7, SEGUN RESOLUCION Nº 213/09.	30000	92,79 €
2009	MANUEL CAÑETE PEREZ	LIQUIDACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 127/07.	29000	0,01 €
2009	MODESTA CARRILLO BERMUDEZ	EXPEDIENTE SANCIONADRO 01/09, POR VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS Y CARECER DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACION	39190	301,00 €
2010	TASAS	LIQUIDACION DE PUESTOS Y BARRACAS Nº de liquidación: 31828 Expediente: JCP	33901	125,49 €
2010	MANUEL DELGADO DELGADO	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 03/10, POR VENTA AMBULANTE DE SANDIAS Y PATATAS Y CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2010	JOSE MANUEL MALDONADO	EXPEDIENTE SANCIONADOR 05/10, POR VENTA AMBULANTE DE FRUTA Y CARECER DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2010	JOSE MANUEL MALDONADO	EXPEDIENTE SANCIONADOR 04/10, POR VENTA AMBULANTE DE MELONES Y CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2010	JUAN MANUEL CASTILLO GUERRERO	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 06/10, POR VENTA AMBULANTE DE MELONES Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €

2010	FRANCISCO CORVO QUINTANA	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 08/10, POR VENTA AMBULANTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS (MELONES) Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2010	ROSARIO CABRERA LANZA	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 02/10, POR VENTA AMBULANTE DE PRODUCTOS TEXTILES Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2010	JUAN MANUEL CASTILLO GUERRERO	EXPEDIENTE SANCIONADOR 09/09, POR VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2010	HIERROS MORAL, S.A.	CANTIDAD DE MAS ABONADA EN ANTICIPO DE LA FTRA. Nº 7218	39900	80,55 €
2010	RAMIREZ SANTOS S.A.	CANTIDAD PAGADA DE MAS POR DUPLICIDAD EN PAGO DE LA FACTURA Nº 8956 DE 2010	39900	200,42 €
2010	LOPEZ BAENA, S.A.	PAGO DUPLICADO DE LA FTRA. 51629, CARGO POR RECIBO Y TRANSFERENCIA EL DIA 14/09/10	39900	1.440,37 €
2011	FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MOYANO	FRACCIONAMIENTO DEL 3º TRIMESTRE DE SUMINISTRO DE AGUA	30000	401,00 €
2011	TASAS	LIQUIDACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Nº de liquidación: 32529 Expediente: COMPULSA2000	32500	1,51 €
2011	JUAN MANUEL CASTILLO GUERRERO	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 07/10, POR VENTA AMBULANTE DE FRUTA Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2011	MODESTA CARRILLO BERMUDEZ	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 09/10, POR VENTA AMBULANTE DE PRODUCTOS TEXTILES Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2011	JOSE MANUEL CASTRO BURGUEÑO	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 10/10, POR VENTA AMBULANTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS (PATATAS) Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2011	JOSEFA GOMERA HERNANDEZ	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 11/10, POR VENTA AMBULANTE DE PRODUCTOS TEXTILES Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2011	MARIANO MARTINEZ CARBALLO	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 03/11, POR VENTA AMBULANTE DOMICILIARIA DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y CARECER DE LA	39190	301,00 €

		PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL		
2011	HAMID HAMDAQUI	EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 1/11, POR VENTA AMBULANTE DOMICILIARIA DE MAQUINAS MOTOSIERRAS Y CARECER DE LA PERCEPTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	39190	301,00 €
2011	PATRICIA AGUILAR RABADAN	LIQUIDACION INSTALACION Y NUEVO CONTRATO SUMINISTRO AGUA POTABLE PARA INMUEBLE C/ LA BARCA, N 12-BJ-3, EXPTE. 17/11.	30001	257,24 €
2011			94100	11,41 €
2011	MARIA JURADO VAZQUEZ	EXPEDIENTE Nº 001/2011. DEC. RESOLUCION PROC. SANCIONADOR Nº 1124/11. LLEVAR FUERA DEL DOMICILIO EL ARMA SIN ESTAR	39190	150,25 €
2011	TASAS	LIQUIDACION ICIO-2011 Nº de liquidación: 32871-1 Expediente: L.O. 57/2011	29000	72,00 €
2011	ANTONIO JOSE ALMAGRO ROLDAN	RESOLUCION ALCALDAI 1462/2011. EXPTE 05/2011-MULTA COERCITIVA	39100	1.606,75 €
2011	RAFAEL ACEÑA ALBA	EXPTE 06/2011 RESOLUCION ALCALDIA 1461/2011 MULTA COERCITIVA	39100	2.309,64 €
2011	JESUS PRESTEL GONZALEZ	RESOLUCION ALCALDIA 1464/2011. EXPTE 16/2011 MULTA URBANISMO	39100	8.652,76 €
2011	PEDRO COLETO MORENO	RESOLUCION DE ALCALDIA 1465/2011. EXPTE 17/2011 MULTA URBANISMO	39100	8.429,10 €
2011	MANUEL CAÑERO DELGADO	EXPTE 21/2011 RESOLUCION ALCALDIA 1467/2011 MULTA URBANISMO	39100	1.587,17 €
2011	RAFAEL GAVILAN GARRIDO	EXPTE 22/2011 RESOLUCION ALCALDIA 1468/2011 MULTA URBANISMO	39100	9.908,00 €
2011	RAFAEL RODRIGUEZ SERRANO	EXPTE 25/2011 RESOLUCION DE ALCALDIA 1469/2011 MULTA DE URBANISMO	39100	125,00 €
2011	EDUARDO GABRIEL GALLARDO ALAMILLO	RESOLUCION ALCALDIA 1471/2011 EXPTE 29/2011 MULTA URBANISMO	39100	15.079,56 €
2011	ANTONIO MARIN GOMEZ	RESOLUCION ALCALDIA 1472/2011 EXPTE 30/2011 MULTA URBANISMO	39100	19.487,34 €
2011	JOSE PABLO TENA MARTIN	EXPTE 31/2011 RESOLUCION ALCALDIA 1473/2011 MULTA URBANISMO	39100	15.697,96 €
2011	RAFAEL TARIFA JIMENEZ	RESOLUCION ALCALDIA 1474/2011 EXPTE 33/2011 MULTA URBANISMO	39100	3.467,80 €
2012	TASAS	LIQUIDACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Nº de liquidación:	32500	1,92 €

		33393 Expediente: 27		
2012	VICTOR HUGO SEJAS MERCADO	RESOLUCION Nº 112/12 DE FECHA 03/02/2012. INFRACCION DE LA LEY 11/2003. 24 DE NOVIEMBRE DE PROTECCION DE ANIMALES.	39190	250,00 €
2013	SERGIO MORA GRACIA	MULTA DE TRAFICO EXPTE: 259/12. IMPORTE TOTAL 200 EUROS. FRACCIONAMIENTO EN 4 MENSUALIDADES DE 50 EUROS CADA UNA.	39120	50,00 €
2013	FRANCISCO ALEJANDRO ORTIZ REINA	Nº LIQUIDACION 34266. LICENCIA APERTURA EXPTE 5/12. CONSISTENTE EN VENTA DE COMIDA RAPIDA PARA LLEVAR EN C/EUCALIPTOS Nº	32101	343,95 €
2013	FRANCISCO ALEJANDRO ORTIZ REINA	Nº LIQUIDACION 34265. LICENCIA APERTURA EXPTE 5/12 CONSISTENTE EN VENTA DE COMIDA RAPIDA PARA LLEVAR EN C/EUCALIPTOS Nº	32500	156,85 €
2013	JOSE LUIS LUCENA CANO	ANTICIPO REINTEGRABLE EN 14 MENSUALIDADES.	83001	0,04 €
2013	FRANCISCO RAMOS ROCHEL	LIQUIDACION DECLARACION ASIMILACION FUERA DE ORDENACION Y LICENCIA OCUPACION EN PARAJE SOTO ALTO, PARCELA 117 DEL	32100	5.100,27 €
2013	BENITO DIEZ S.L.	INSERCIÓN REVISTA DE FERIA EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011	47000	1.591,45 €
2013	TASAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Nº de liquidación: 33865 Expediente: GEX 271/2012	32500	4.430,07 €
2013	TASAS	LIQUIDACIÓN DE OCUPACIÓN POR MERCADILLO Nº de liquidación: 35776 Expediente: PUESTO 2	33901	231,60 €
2014	FRANCISCO PEREZ MORENO	TASA POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA-AÑO 2014	32901	100,00 €
2014	MANUELA CHICA RIVERA	ANTICIPO REINTEGRABLE DE DOS MENSUALIDADES A REINTEGRAR EN 14, FECHA REGISTRO ENTRADA 13-08-2014	83001	0,12 €
2014	VARIOS	CUOTAS PARTICIPACION MEDIA MARATON 2014	34900	15,00 €
2014	TASAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Nº de liquidación: 36823 Expediente: L.O. 64/2014	32500	17,62 €
2014	TASAS	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES Y OBRAS Nº de liquidación: 36824 Expediente: L.O. 64/2014	29000	24,99 €

2015	FRANCISCO CABRERA CANALEJO	ANTICIPO REINTEGRABLE A DEVOLVER EN 14 MENSUALIDADES	83001	0,02 €
2015	VALLE ROVIRA SANCHEZ	CONTRATO SERVICIO ARRENDAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2015.	54102	1.365,00 €
2016	MANUELA CHICA RIVERA	ANTICIPO DE DOS MENSUALIDADES A DEVOLVER EN 14 PLAZOS	83001	0,06 €
2016	JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ	ANTICIPO REINTEGRABLE A DEVOLVER EN 14 MENSUALIDADES	83001	0,06 €
2016	JESUS MARTIN SERRANO	ANTICIPO REINTEGRABLE A DEVOLVER EN 14 MENSUALIDADES.	83100	0,02 €
2016	TASAS	LIQUIDACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Nº de liquidación: 39044 Expediente: 3108201622228	32500	1,51 €
2016	TASAS	LIQUID. EXPT. RECONOC. ASIMILADO FUERA ORDENACION Nº de liquidación: 36892-11 Expediente: AFO 151/2012	32300	172,03 €
2016	TASAS	LIQUID. EXPT. RECONOC. ASIMILADO FUERA ORDENACION Nº de liquidación: 36892-12 Expediente: AFO 151/2012	32300	172,08 €
2017	VICTOR MANUEL GARCIA ALBA	ANTICIPO REINTEGRABLE A DEVOLVER EN 14 MENSUALIDADES	83100	0,06 €
2017	MANUELA CHICA RIVERA	ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE DE 2 MENSUALIDADES A DEVOLVER EN 14 MENSUALIDADES	83100	0,02 €
2017	MORAL PRIETO JUAN CARLOS	RESOLUCION Nº 664/2017. PLUSVALIA HERENCIA INMUEBLE URBANO SITO EN C/BENAVENTE Nº 10 (EXPEDIENTE GEX Nº 2017/17).	11600	379,07 €
2017			39301	2,49 €
2017	TASAS	USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Nº de liquidación: 42045 Expediente: 101120178522	34300	3,00 €
2017	SAMUEL HEREDIA JIMENEZ	FRACCIONAMIENTO. 6 VENCIMIENTOS. DESDE DICIEMBRE 2017 A MAYO 2018. RETIRADA DE CABALLO EN LA VIA PUBLICA.	30900	284,82 €
2017			39301	2,49 €

**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 2.803/2022

Con fecha 11 de julio, ha tenido entrada en este Ayuntamiento Resolución del Director General de Administración Local por la que se nombra con carácter accidental de larga duración a don Juan José Muñoz Ruiz, DNI nº 30.194.996 K, nombramiento que producirá efectos hasta la cobertura del puesto por funcionario habilitado de carácter nacional o reincorporación de su titular.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Belmez, fechado y firmado electrónicamente por don José Porras Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez.

Belmez, 18 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porras Fernández.

**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.733/2022

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que finalizado el plazo en que han permanecido sometidas a información pública las BASES DE AYUDA AL ALQUILER PARA PERSONAS ENTRE 16 Y 40 AÑOS, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de mayo de 2022, sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas. Su texto completo es el que aparece en el Anexo al presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 12 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

ANEXO

BASES DE AYUDA AL ALQUILER PARA PERSONAS ENTRE 16 Y 40 AÑOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación de incertidumbre e inestabilidad laboral, el mercado inmobiliario busca aquellos perfiles más estables, aparejando la exclusión del segmento de jóvenes con respecto a los cuales las condiciones de acceso se endurecen con el objetivo de protegerse de futuros impagos.

Por otro lado, el municipio egabrense requiere el desarrollo de actuaciones transversales que se encaminen a detener el progresivo descenso en el número de vecinos que se viene padeciendo.

Con el desarrollo de esta actividad el Ayuntamiento de Cabra pretende promover el aumento del empadronamiento en la ciudad mediante la aportación económica de una parte de los gastos del alquiler. Se plantea fomentar el empoderamiento de la juventud a través de complementarias ayudas al alquiler. De igual forma, colaborar con la juventud para que se establezca su domicilio en la ciudad y les permita una estabilidad social y económica en estos tiempos tan difíciles. Por otro lado, coordinar ayudas con otras administraciones para permitir mejorar la situación desfavorable del colectivo juvenil.

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, tiene por objeto garantizar el derecho consagrado en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía a una vivienda digna y adecuada, del que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo que la gestión de recursos económicos de la Administración de la Junta de An-

dalucía, incluida la gestión de ayudas estatales, dará preferencia, en el marco establecido en los planes de vivienda, a los grupos de especial protección con menor índice de renta, por este Ayuntamiento se considera procedente poner en marcha el programa de subvenciones previsto en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 consistente en ayudas a alquiler de viviendas para jóvenes de 16 a 40 años.

Sin embargo el incentivo que pretende este Ayuntamiento abarca un objetivo más amplio a la mera asistencia económica del inquilino y el acceso a la vivienda, puesto que -no obviando dichas finalidades- persigue una utilidad pública de mayor calado, como es la de detener el progresivo despoblamiento del municipio y el rejuvenecimiento de la población, con los consecuentes beneficios socioeconómicos para el conjunto de la comunidad. Asimismo amplía la edad de 35 a 40 años de modo que satisface el interés de un segmento más amplio de la población y, dada la finalidad última a la que atiende, hace primar más el factor de empadronamiento en la ciudad que la circunstancia económica del beneficiario, de modo que no se exige límites de percepción de ingresos.

Para cumplir con los objetivos señalados este Ayuntamiento ha previsto la aprobación de las ayudas contempladas en las presentes bases.

## CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicación, régimen jurídico y disponibilidad presupuestaria

Base 1ª. Objeto de las ayudas.

Las presentes bases reguladoras rigen la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva y tienen por objeto facilitar el acceso y disfrute de una vivienda en régimen de alquiler, de personas entre 16 y 40 años, empadronados en la ciudad de Cabra.

Base 2ª. Ámbito de aplicación y principios por las que se rigen.

1. Estas bases regirán para todas las convocatorias ordinarias o extraordinarias que desde su entrada en vigor se realicen y cuyo objeto y finalidad coincida con los contemplados en las mismas.

2. El Plan se dirige a un sector específico de la población y no a la población en general, estando destinado a personas que vivan en régimen de alquiler en el término municipal de Cabra con edades comprendidas entre 16 y 40 años.

3. Los principios bajo los que se rigen estas bases reguladoras son:

a. Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia no competitiva, igualdad, no discriminación y objetividad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

b. Las subvenciones o ayudas que se otorguen, en ningún caso, excederán del coste total del alquiler de la vivienda.

c. Las subvenciones otorgadas con anterioridad no crean derecho alguno a favor de los peticionarios, ni serán invocables como precedente en la determinación de una nueva concesión.

d. El Ayuntamiento comprobará, mediante la utilización de los medios oportunos admisibles en derecho, la correcta adecuación de las cantidades otorgadas en relación con los fines pretendidos, controlando el gasto y exigiendo, en caso de no haber sido cumplida la finalidad que motivó la concesión de la subvención, el reintegro de la subvención concedida y el pago de los intereses de demora, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación, ello sin perjuicio de las responsabilidades a que se hubiere lugar.

e. Las subvenciones no podrán responder, en ningún caso, a criterios de mera liberalidad, bajo sanción de nulidad.

f. Para el pago de cualquier subvención será condición previa e inexcusable que el beneficiario presente el documento de que acepta la concesión.

Base 3ª. Régimen Jurídico.

Las subvenciones concedidas al amparo de las presentes Bases Reguladoras se registrarán, además de por lo previsto en las mismas, por:

a. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

d. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

e. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

f. La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

g. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

h. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley reguladora de las Haciendas Locales.

i. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

j. El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos.

k. El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Publicidad de las Subvenciones y demás Ayudas Públicas.

l. El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

m. El Decreto, de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

n. La Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 29 de marzo de 2006.

Base 4. Disponibilidades presupuestarias.

La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidades presupuestarias y se financiará con cargo al presupuesto municipal.

## CAPÍTULO II

Beneficiarios, requisitos, cuantía y gastos subvencionables

Base 5. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los jóvenes de 16 a 40 años, ambos inclusive, que, a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, tengan suscrito un contrato de alquiler de vivienda en el término municipal de Cabra.

Base 6. Requisitos y Obligaciones de los Beneficiarios.

Sólo podrán concederse las ayudas a quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener una edad mínima de 16 años y no superar los 40 años en la fecha de solicitud.

b) Que tengan suscrito un contrato de alquiler de vivienda en el que figuren como arrendatarios y que la vivienda alquilada objeto de subvención se encuentre ubicada en el término municipal de Cabra.

c) Que figuren inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes en la vivienda objeto del contrato.

d) Que el/la solicitante, ni ninguno de los miembros de la uni-

dad de convivencia, sean beneficiarios de subvenciones en materia de alquiler de vivienda de otras convocatorias de esta u otra Administración Pública.

e) Que ningún miembro de la unidad de convivencia posea vivienda principal o secundaria a título de propiedad, o sean cotitulares de otros inmuebles de naturaleza urbana o rústica, salvo que por herencia tenga un 25% o menos de la propiedad.

f) No concurrir alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Sólo se podrá presentar una solicitud de subvención por referencia catastral.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores producirá la exclusión de la solicitud.

Base 7. Período o períodos durante los que deben de mantenerse los requisitos:

Los beneficiarios deberán de mantener ininterrumpidamente la residencia en el municipio de Cabra durante los dos años siguientes a la concesión de la subvención.

Base 8. Cuantía de la subvención:

La cuantía de las ayudas será a fondo perdido y consistirá en una cantidad a tanto alzado por el importe que se fije en cada convocatoria.

Base 9. Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables serán, exclusivamente los importes que el beneficiario haya pagado en concepto de renta de alquiler por el uso de la vivienda arrendada.

## CAPÍTULO III

Plazo de presentación, documentación acreditativa y forma de pago

Base 10. Plazo para la presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria correspondiente.

Base 11. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario de solicitud.

-Copia del NIF o NIE de la persona solicitante. y del resto de miembros de la unidad de convivencia.

-Certificado de empadronamiento en el que aparezcan los miembros de la unidad de convivencia.

-Contrato de alquiler suscrito por el solicitante.

Base 12. Forma y secuencia del pago.

Se establece como única forma de pago el abono del 100% del importe de la subvención, previa justificación por la persona beneficiaria del cumplimiento de la justificación de la ayuda.

## CAPÍTULO IV

Régimen del procedimiento de concesión, solicitudes y procedimiento de instrucción

Base 13. Régimen del procedimiento de concesión e inicio del mismo .

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras se registrará por el régimen de concurrencia no competitiva y se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Por tanto, para resolver la concesión de los incentivos, se seguirá estrictamente el orden de registro de entrada de las solicitudes en el Ayuntamiento de Cabra hasta agotar las solicitudes.

2. Las ayudas contempladas en las presentes bases reguladoras serán financiadas al 100 % por el Ayuntamiento de Cabra.

3. En cuanto al régimen de control interno establecido éste se ejercerá mediante la fiscalización previa y el control financiero.

4. El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedi-

miento para la concesión de las subvenciones según lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria tendrá necesariamente el contenido establecido en artículo 20.8 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba", de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Base 14. Solicitudes.

1. Los modelos normalizados de solicitud se podrán obtener por los interesados:

a. Por descarga en el Portal Oficial del Ayuntamiento.  
b. En la Delegación Municipal de Juventud sita en calle Palomas, 2 de Cabra (Córdoba).

2. Las instancias de solicitud se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

3. Las solicitudes deberán presentarse:

a. En el Registro General del Ayuntamiento o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sede.eprinsa.es/cabra/tramites>.

b. En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 15. Tramitación de solicitudes, subsanación, valoración, modificación y resolución de las mismas.

1. Las solicitudes acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por el personal técnico del Ayuntamiento, el cual requerirá la subsanación de los defectos que presentasen de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fijando al efecto un plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación. Transcurrido el plazo concedido para subsanar sin que se haya atendido a lo requerido, se le tendrá por desistido y se procederá a archivar la solicitud.

2. Completada la solicitud con la documentación exigida se emitirá un Informe de Valoración de las solicitudes por el órgano instructor. Si del contenido de la solicitud, o de la documentación aportada con ésta, la valoración resultase negativa, se propondrán motivadamente la exclusión de aquellos proyectos que no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

3. El órgano competente para resolver, en base al citado informe de valoración, dictará la resolución que proceda de forma motivada con arreglo a la disponibilidad presupuestaria que se determine al efecto, pronunciándose asimismo sobre cualquier incidencia derivada de la tramitación y gestión de los incentivos.

4. El plazo para resolver y notificar las ayudas solicitadas será de seis meses, si transcurrido dicho plazo no se hubiera recibido comunicación escrita por parte del Ayuntamiento, la solicitud podrá entenderse como desestimada.

5. La resolución de concesión se comunicará al solicitante por escrito en el plazo máximo de dos meses tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y en la misma se hará constar:

-El objeto del incentivo y la cuantía subvencionada.

-La condición específica de que la alteración de las circunstancias o requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención o el incumplimiento de las condiciones impuestas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, a su revocación.

-Se adjuntará un impreso de aceptación de la ayuda concedida que deberá presentar en el registro del Ayuntamiento de Cabra, también en el registro electrónico de citado Ayuntamiento.

-La documentación justificativa a presentar por el beneficiario/a, así como el plazo máximo para ello.

6. En cuanto a la modificación de la resolución de concesión y en virtud de lo prevenido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la persona beneficiaria podrá solicitar al órgano concedente de la misma la modificación de su contenido si concurriesen circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, pudieran dar lugar a la modificación de la resolución sin que en ningún caso pueda variarse la finalidad de la subvención pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido. El plazo para resolver y notificar será de un mes a partir de la fecha de presentación de la solicitud de modificación por el interesado, pudiendo entenderse desestimada por silencio administrativo si, vencido dicho plazo, no hubiera recaído resolución expresa. (Artículo 15 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayto. de Cabra, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 29 de marzo de 2006).

7. Las resoluciones de concesión serán motivadas y agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, recurso en la forma y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 16. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será la Delegación Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Cabra, que, además de las funciones de instrucción, le corresponderá el análisis de las solicitudes, el examen de las alegaciones y documentos presentados así como la emisión del informe de valoración que servirá de base a la propuesta de resolución a emitir por la Secretaría General del Ayuntamiento de Cabra.

2. El órgano competente para aprobar la concesión será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cabra que actuará por delegación del Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 23.4 LBRL y artículos 43, 44, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Base 17. Justificación y pago.

1. Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a justificar la concesión de las mismas previo a su abono efectivo, debiendo aportar la documentación en la forma y plazos que se prevé tanto en las presentes bases, así como las que, en su caso, se prevean en la respectiva convocatoria.

2. La resolución de concesión hará constar la documentación justificativa a presentar así como el plazo máximo para ello.

Sin perjuicio de lo establecido en el anterior apartado, la justificación de la subvención ante el órgano concedente mediante la siguiente documentación:

a) Los Justificantes de haber hecho efectivo los correspondientes pagos de la renta del periodo subvencionable, bien mediante justificante de ingreso bancario o en su defecto mediante la correspondiente declaración responsable del propietario/arrendador de la vivienda.

b) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la

Agencia Tributaria, Junta de Andalucía, y la Hacienda Local, así como con la Seguridad Social.

-Si esta documentación resultase insuficiente para la justificación de la ayuda, el Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitarle cualquiera otra que considere necesaria para ello.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

#### CAPÍTULO V

##### Reintegro de la Subvención Infracciones y Sanciones

###### Base 18. Reintegro de la subvención.

1. En aquellos supuestos de incumplimiento por parte de los beneficiarios de aquellos requisitos que fundamentaron la concesión de la subvención, de falta de ejecución total o parcial de las actividades y proyectos que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento o de los compromisos asumidos con motivo de la misma, se dará lugar a la exigencia del reintegro total o parcial de las cantidades percibidas con el interés de demora establecido en el apartado 2º del artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. No obstante el resto de causas generales de reintegro que se relacionan en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen específicamente:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control que el Ayuntamiento de Cabra pudiera efectuar en cualquier momento para la verificación del cumplimiento de la finalidad por la que fue concedida la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

e) Incumplimiento de la obligación de permanecer dos años empadronado en el municipio de Cabra.

f) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a los beneficiarios en estas bases.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, siendo de aplicación para su cobranza el procedimiento previsto en la Ley General Presupuestaria, previa instrucción del procedimiento de reintegro previsto en la Ley General de Subvenciones. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

###### Base 19. Infracciones y Sanciones.

1. Son infracciones administrativas en materia de subvenciones, aquellas acciones y omisiones que se tipifican en los artículos 56 a 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones podrán consistir en una multa fija o proporcional. La sanción pecuniaria proporcional se aplicará sobre la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada. Las sanciones se graduarán y se cuantificarán de acuerdo con lo que disponen los artículos 60 a 63 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. En los supuestos que la conducta pudiera ser constitutiva de ilícito penal, el Ayuntamiento o sus organismos dependientes pondrá en conocimiento de la jurisdicción competente absteniéndose de continuar el procedimiento sancionador en tanto la autoridad judicial dicte resolución judicial firme o se produzca la devolución de actuaciones por el Mº Fiscal.

#### BASES ADICIONALES

Base Adicional 1ª. Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de datos.

La información de la que se disponga por el Ayuntamiento como consecuencia de la presentación de la solicitud o ulterior aportación documental, será tratada conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

###### Disposición Adicional 2ª. Convocatorias.

Cada Convocatoria podrá añadir y/o modificar el contenido de alguna de estas bases, siempre que no afecten tales modificaciones a contenido esenciales de las mismas o a incorporar nuevas Líneas de ayudas.

---

#### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.837/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de julio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1CE220624H00 Crédito Extraordinario por importe de 15.691.232,43 €.

- 1CE220630H00 Crédito Extraordinario por importe de 1.570.000,00 €.

- 1CE220706H00 Crédito Extraordinario por importe de 158.700,00 €.

- 1SC220624H00 Suplemento de Crédito por importe de 4.550.711,52 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2022 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/221-exptes-mods-presupuestarias-2022>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 20 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019) Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

---

#### Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 2.713/2022

DOÑA MARÍA DOLORES CAMPOS ALGAR,  
ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO  
DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022, aprobó con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por participación en procesos selectivos.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 97, de fecha 23 de mayo de 2022, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.

##### Artículo 1. Fundamento y objeto.

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por participación en procesos selectivos, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

##### Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral, entre quienes soliciten participar como aspirantes en pruebas de acceso o promoción a los Cuerpos o Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento.

##### Artículo 3. Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas o de aptitud a las que se refiere el artículo anterior.

##### Artículo 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

##### Artículo 5. Cuota tributaria.

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los aspirantes para participar en los distintos procesos selectivos (oposición, concurso o concurso-oposición) que convoque este Ayuntamiento, con independencia de que la/s plaza/s convocada/s sea/n de personal funcionario o personal laboral, ascenderán a Doscientos euros (200,00 €).

##### Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

Tendrán una bonificación de esta tasa del 50%:

a) Quienes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.

b) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %.

En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados a) y b) anteriores.

c) Las personas que acrediten ser familia numerosa.

Los expresados beneficios fiscales no tendrán carácter acumulativo, por lo cual, en supuestos de concurrencia de diversas causas que sean el origen del derecho a demandar los beneficios citados, el interesado deberá optar sólo por uno de ellos. En el supuesto de que el interesado no ejercitara la opción anterior, se procederá de oficio, a considerar por orden de preferencia decreciente en el que se encuentre debidamente justificado o resulte más favorable al interesado.

##### Artículo 7. Devengo.

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud a que se refiere el artículo 2, siendo preciso el pago de la tasa para poder participar en las mismas.

La tasa se abonará durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, las plazas que se oferten.

##### Artículo 8. Normas de gestión.

1. La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por este Ayuntamiento y realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

2. La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

3. A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada. En el caso de que el sujeto pasivo sea una de las personas a que se refiere el artículo 6 de esta ordenanza, deberá acompañarse la documentación que en el mismo se indica.

4. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente.

Procederá, asimismo, la devolución cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

##### Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aproba-

do por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 10. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por este Ayuntamiento en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, elevado a definitivo en fecha 5 de julio de 2022, entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 12 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., María Dolores Campos Algar.

Núm. 2.714/2022

DOÑA MARÍA DOLORES CAMPOS ALGAR, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 96, de fecha 20 de mayo de 2022, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

El apartado 1. del artículo 7, Destinatarios, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7. Destinatarios.

1. Serán beneficiarias de estas ayudas las personas que se encuentren en algunas de las situaciones de grave o urgente necesidad definidas en el artículo 5 que no puedan satisfacer por sí mismos ni mediante otras ayudas. Será preciso que el solicitante no tenga unos ingresos mensuales superiores a los que a continuación se detallan:

Unidad familiar	Limites Ingresos SMI
1 miembro	0,75 SMI mensual
2 miembros	0,95 SMI mensual
3 miembros	1,10 SMI mensual
4 miembros	1,30 SMI mensual
5 o más miembros	1,50 SMI mensual

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 11 de julio de 2022. Firmado electrónicamente

mente por la Alcaldesa Acctal., María Dolores Campos Algar.

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 2.809/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 14 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 09/2022, referencia GEX 2102/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales cuyo detalle no ha sufrido variación.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas:

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
150	619.01	Materiales obras PFEA	150.000,00 €
450	609.00	Infraestructuras y equipamientos municipales	100.000,00 €
Total gasto			250.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Iznájar, a 18 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.710/2022

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de junio de 2022, la modificación de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022 con número de expediente GEX 4649/2022 y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, y de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.montoro.es](http://www.montoro.es)

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se

considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Montoro, 4 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

## Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.804/2022

Título: Concurso de Relato Corto (XIII Edición).

BDNS (Identif.) 639770

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639770>)

1. Podrán participar todas las personas interesadas, de nacionalidad española y residentes en el territorio nacional, mayores de 16 años, pudiendo cada participante presentar una sola obra. No podrán participar aquellas personas que hayan sido miembros del jurado en los últimos tres años.

2. Las obras estarán escritas en lengua castellana, de tema libre, inéditas, con extensión mínima de 5 folios y máxima de 10, en formato A4, escritos por una sola cara, informatizados siguiendo el formato indicado en el Anexo 1. No se admitirán aquellas obras que ya hayan sido presentadas a ediciones anteriores de este mismo concurso, aunque no hayan obtenido premio alguno, ni aquellas que hayan sido premiadas en otros concursos literarios con anterioridad a la fecha límite de entrega de relatos (30 de septiembre).

3. Se enviarán una copia y soporte digital (CD o Disquete, rotulado con el título de la obra), acompañadas de un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior debe aparecer el título de la obra, conteniendo la siguiente documentación:

-Datos Personales: Nombre y Apellidos, Domicilio, Teléfonos de contacto, C.P., Población, Provincia y Fotocopia del DNI.

-Declaración (según Anexo 2).

4. El plazo de admisión de trabajos comenzará una vez publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. También se anunciarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, finalizando la admisión el 30 de septiembre. Se podrán entregar los relatos en el Registro del Ayuntamiento de Monturque o bien por correo, indicando en el sobre "XXIII CONCURSO DE RELATO CORTO", a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Monturque, Plaza de la Constitución 3, 14930 Monturque (Córdoba).

5. Se establecen los siguientes PREMIOS:

-Primer Premio: 600 € y Placa.

-Segundo Premio: 400 € y Placa.

-Accésit (ámbito local) Memorial "Antonia Rojas García": 200 € y Placa.

Este último Accésit estará destinado al mejor trabajo presentado por personas naturales de Monturque o residentes durante los últimos 6 meses o vinculadas al pueblo, acreditándolo con la documentación que estimen oportuna que será estudiada por el Jurado. Dicho trabajo optará al accésit siempre y cuando no haya obtenido premio superior. A los premios se les aplicará la correspondiente retención fiscal.

6. El Jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la cultura, representantes de grupos políticos y de asociaciones locales. Atenderá los criterios de creatividad y técnica,

emitiendo su fallo inapelable en reunión secreta y haciéndolo público en las Actas de las reuniones que se mantengan y en el Acto que para tal efecto será organizado por el Ayuntamiento.

7. En el Acto organizado para la entrega de premios se procederá a la lectura de los trabajos galardonados, siendo condición indispensable para tener derecho al premio, bajo pena de lapérdida total del mismo, estar presente en dicho acto o representado por persona debidamente autorizada.

8. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si los trabajos presentados no reunieran la calidad mínima exigible a juicio del mismo.

9. Las obras premiadas y los derechos de su edición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, quien podrá hacer uso de las mismas como estime oportuno, incluida su publicación. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o personas autorizadas del 1 al 30 de diciembre, entendiéndose en caso contrario que el autor renuncia a la misma, quedando en propiedad del Ayuntamiento, que las destruirá en un plazo de 3 meses. En ningún caso el Ayuntamiento de Monturque remitirá a los autores las obras no premiadas, a menos que se indique expresamente esta posibilidad y se incluya un sobre prefranqueado entre la documentación presentada.

10. Los gastos de envío que puedan generar la participación en este concurso, serán siempre por cuenta de los participantes, así como los derivados de su presencia en el Acto de entrega de premios (desplazamiento, dietas, etc).

11. El Ayuntamiento de Monturque cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.

12. La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases así como de la interpretación que de las mismas efectúe el Jurado.

Monturque, 19 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Romero Perez.

Núm. 2.808/2022

Título: CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE, DON JESÚS LÓPEZ "AMIGOS DE MONTURQUE".

BDNS (Identif.) 639780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639780>)

1º Participantes: Podrán participar todas las personas que lo deseen. Este certamen está incluido en el Proyecto "Cultura para todos/as" (subvencionado por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba).

2º Tema. El tema será cualquier parque, plaza, rincón o edificio dentro del término municipal de Monturque. No se admiten modelos previos (bocetos, esquema o fotografías).

3º Técnica. Técnica: libre (óleo, acuarela, acrílico, etc).

4º Formato. Se admitirá un único formato a pintar por el participante que lo aportará en blanco o con color base. El soporte ha de ser rígido (tablero de madera, lienzo sobrebastidor...). Tendrá unas dimensiones de 50 cm como mínimo y 200 cm como máximo por cada uno de sus lados.

5º Sellado e identificación. En el Ayuntamiento de Monturque, en la plaza de la Constitución, el día del concurso, 24 de agosto, desde las 9:00 horas a las 11:00 horas, serán sellados todos los formatos a pintar en el reverso por la organización y se realizará una ficha de registro con los datos del participante (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma).

En caso de deterioro podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado antes de las 12:00 horas de dicho día.

6º Recepción de obras. Las obras se entregarán en la Casa de la Convivencia, de las 18:00 a las 18:30. A partir de la entrega serán numeradas por orden de llegada. Estas obras quedarán expuestas en el Ayuntamiento del 25 al 28 de agosto. Las obras no premiadas se podrán retirar a partir del 5 de septiembre, o bien el autor/a podrá solicitar por escrito su devolución (en el email [cultura@monturque.es](mailto:cultura@monturque.es)), siendo los gastos de la misma sufragados por el Ayuntamiento.

7º Jurado. Será nombrado por el comité organizador del concurso y estará compuesto de un número impar de miembros, estando estos relacionados con el arte y la cultura. Las entidades y particulares que aportan premio en el concurso también formarán parte del Jurado, delegando en un representante que esté presente en la sesión del mismo, que tendrá lugar el día 24 de agosto a las 19:00 h.

8º Entrega de premios. Se realizará en el Ayuntamiento una vez finalizada la sesión del Jurado, el mismo día 24 de agosto en el Salón de Plenos.

9º Presidente Honorífico del Certamen. El Presidente Honorífico del Certamen será la Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Monturque o concejal/la delegada/a por ella.

10º Propiedad. Las obras premiadas por el Ayuntamiento y sus derechos tanto de edición como de reproducción, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Monturque y formarán parte de su Patrimonio Cultural. Las obras premiadas por las empresas, establecimientos y particulares pasarán a ser propiedad de éstos y podrán retirarse a partir del 1 de septiembre.

11º Premios que ofrece el Ayuntamiento en colaboración con la Diputación de Córdoba:

1º Premio 600 €.

2º Premio 400 €.

Accésit Local:

-Categoría mayores de 18 años: 200,00 €.

-Categoría menores de 12 A 17 años: 100,00 €.

-Categoría Infantil hasta 11 años: 100,00 €.

Estos premios están sujetos a las retenciones fiscales que procedan.

Nota: No podrán acceder a estos premios los ganadores de la pasada edición.

12º Premios que ofrecen empresas, establecimientos y particulares:

PREMIO "DCOOP, S.COOP.AND." 500 €.

PREMIO "MONCAR" 350 €.

PREMIO "DON JESÚS LÓPEZ" 300 €.

Nota: Si en agosto alguna empresa ofreciese algún premio más, se publicará la relación total de premios en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

13º El hecho de participar en este certamen, supone la aceptación de estas bases que entrarán en vigor una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

14º La decisión de Jurado es inapelable e incluso puede declarar desierto cualquiera de los premios si no alcanzan cierta calidad.

15º La organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Monturque, 19 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Romero Pérez.

---

Núm. 2.852/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2022, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monturque, 21 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.

---

## Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 2.738/2022

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 1673/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedroche, 13 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.

---

Núm. 2.739/2022

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedroche, 11 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.581/2022

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 2022, resolución nº 4931, por la que se admite a trámite la solicitud de autorización previa a la licencia municipal, presentada por "ANTONIO RUIZ COBO SL", representada por don Antonio Ruiz Cobo, de cualificación de los terrenos situados en la parcela 124, del Polígono 28, del catastro parcelario de rústica, Paraje de "Genilla"; con referencia catastral: 14055A028001240000BD Y 14055A028001240001ZF. Finca registral: 18940 DE PRIEGO DE CÓRDOBA, para la implantación de la actuación de carácter extraordinario, consistente en "actividades de ocio en edificaciones existentes tras su rehabilitación" por tratarse de una actuación de interés público o social que contribuye a la ordenación y desarrollo del medio rural; según lo establecido en el apartado 1, artículo 22, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; por lo que se somete a información pública por plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 22 del citado texto legal.

Priego de Córdoba, 1 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área Urbanismo y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.

**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.815/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TA-

SA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS (EXP. GEX 2022/3745).

Finalizado el período de exposición pública a que ha sido sometido el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en procesos selectivos, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2022, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 105, de 3 de junio de 2022, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada referida modificación, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS**

Artículo 1º. Naturaleza y régimen jurídico

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por participación en procesos selectivos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

1º. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral entre quienes soliciten participar en las correspondientes pruebas de acceso o de promoción a los Cuerpos o Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por este Ayuntamiento.

2º. No están sujetos a la tasa, y por tanto no se devenga la misma, cuando la actividad técnica y administrativa, a la que se refiere el párrafo anterior, no se realice como consecuencia de la inadmisión de solicitudes.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas a las que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º. Devengo

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas que no se tramitará hasta que no se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 5º. Cuota tributaria

1º. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta Ordenanza serán de 50 euros para todos los grupos, escalas y categorías de selección definitiva de personal laboral o estatutario.

2º. Los procedimientos de selección de carácter temporal, ya sea de personal laboral o funcionario por periodo de trabajo igual o superior a seis meses conforme al artículo dos, se establecerá una tasa por participación en el proceso selectivo de 10 euros.

3º. Se consideran exentos de pago los procesos de selección de carácter temporal, ya sea de personal laboral o funcionario por periodo de trabajo inferior a seis meses.

Artículo 6º. Normas de gestión

1º. El pago de la tasa se exigirá simultáneamente con la solicitud de inscripción y deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso en la cuenta corriente titularidad del Ayuntamiento que se determine en las bases corres-

pondientes.

2º. La no presentación a las pruebas selectivas o la inadmisión a las mismas por causas imputables al interesado, no dará derecho a devolución de la tasa.

Artículo 7º. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponda, serán de aplicación las normas establecidas en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Esta Ordenanza fue modificada por Acuerdo de Pleno, de fecha 15 de junio de 2005.

Esta Ordenanza fue modificada por Acuerdo de Pleno, de fecha de 13 de noviembre de 2008.

Esta Ordenanza fue modificada por Acuerdo de Pleno, de 20 de noviembre de 2012.

Esta Ordenanza fue aprobada por Acuerdo de Pleno, de 25 de mayo de 2022.

En la ciudad de La Rambla, a 19 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.848/2022

DON ANTONIO RUIZ CRUZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), HACE SABER:

Que en la Intervención de Fondos se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos número 40/2022, modalidad transferencia de crédito, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2022.

Los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con la vigente legislación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha y lugar indicado.

Rute, 20 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.849/2022

DON ANTONIO RUIZ CRUZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), HACE SABER:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 14 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 41/2022, modalidad suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales Líquidos de conformidad con el artícu-

lo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, por importe de 200.000,00 €. Dicho expediente, se somete a información pública, por un periodo de quince días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 20 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

## Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 2.711/2022

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 08 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

\*Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

\*Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villaharta, 11 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.699/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1.2 del Plan Parcial O-3 “Huerta Santa Isabel Este”, y con CSV:

cbb042176b9fad253ece46a6b285d8fe229fc8d4 y promovido por la entidad ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

SEGUNDO. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal, de 5 de febrero de

2004, BOP número 51, de 5 de abril de 2004, y posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Asimismo, remitir copia del acuerdo aprobatorio y del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle al Registro de instrumentos de planeamiento de la Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la LOUA (al tratarse de un estudio de detalle y, en el presente caso, dado el alcance y objeto del mismo, no ha sido preceptiva la emisión de informe por parte de ninguna Consejería, ni entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía durante su tramitación).

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan”.

Córdoba, 11 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis C. Valdelomar Escribano.

### Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 2.807/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

“Nº 153/22.- IMDEEC.- 15. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC), DE FECHA 30/06/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/22, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.509.313,36 €, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), de fecha 30/06/22, sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 8/22, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 1.509.313,36 €, con cargo al remanente líquido de tesorería positivo, resultante de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (7), y Podemos (2) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente EL EXPEDIENTE 008/2022

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021, SIENDO:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO -

2 4390 12001	Sueldos del Grupo A2	38.440,05 €	
2 4390 12003	Sueldos del Grupo C1	36.801,29 €	
2 4390 12100	R. Complementarias. C. Destino	34.466,62 €	242.970,69 €
2 4390 12101	R. Complementarias. C. Especf.	93.284,10 €	
2 4390 12102	R. Complementarias. Otros C.	39.978,63 €	

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO -

2 4390 16000	Seguridad Social	80.473,12 €	
0 4390 47900	Otras Subvenciones a Empresas	750.000,00 €	1.266.342,67 €
0 4390 48000	A entidades sin ánimo de Lucro	185.869,55 €	
0 4390 47000	Subvenciones Fomento empleo	250.000,00 €	

TOTAL ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS): 1.509.313,36 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)

COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.509.313,36 €
	TOTAL	1.509.313,36 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo tal y como se recoge en el informe de la Adjunta de Dirección del IMDEEC conforme a la justificación del Informe Propuesta de Modificación de Crédito de la Jefatura de Promoción de Desarrollo Económico y la Gerencia del IMDEEC, de fecha 22 de junio 2022, (CSV 8878c4981c1b6cf08f3f1b2ad5c8418a72a0686d).

Córdoba, 19 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.